

**UNIVERSIDAD CENTRAL (MADRID)
FACULTAD DE MEDICINA**



TESIS DOCTORAL

Aborto criminal

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR
PRESENTADA POR

Ramiro R. Gamboa

Madrid, 2015

ca 2700
82-6-11 J. Malla

No.
2776

TESIS DOCTORAL

J. Malla

- 1 -

A esta era siguió en la historia de la familia el matriarcado (mal estudiado aun) y la disociación en tribus; al asociarse nació en el hombre el deseo de posesión o tal vez a la inversa; se disoció por el deseo de poseer, y como no existían mas razones que las del mas fuerte y lo era tanto mas la tribu cuanto mas miembros tenía, de aquí que por este sentimiento se respetara la vida de los niños

En Grecia, el aborto criminal era practicado en gran escala y propuesto como medida salvadora en el equilibrio de las poblaciones, y recomendado para evitar los sufrimientos del parto.

En el libro "Enfermedad de mujeres", Hipócrates dice: "Los peligros son los más grandes para la mujer que aborta; los abortos son más penosos que los partos. No es posible, en efecto, que no haya violencias en la expulsión del embrión, sea por pesarios sea por cualquier causa..... Porque la violencia es mala, origina el riesgo de la ulceración ó la inflamación de la matriz, lo que es peligroso; Se puede presumir por esto, cómo sería su frecuencia.

La escuela estoiciana y Zenón, enseñaron que el feto, antes de nacer, no es más que un fruto del vientre, una parte de las entrañas de la madre y que no adquiere su individualidad, sino una vez nacido; el alma no está unida al cuerpo, sino después del nacimiento.

Otros admitían dos periodos: el uno animado y el otro inani-

mado, en los cuales el aborto tenía un significado distinto.

El gran filósofo Aristóteles, decía: "si en el casamiento hay concepción contra toda espera, el aborto debe ser practicado antes que el feto tenga el sentimiento de la vida; esto que está de acuerdo con la santidad de las leyes en esos casos; no lo está cuando el feto es animado". Sería un crimen esperar que hubiera recibido el soplo de la vida.

Sostiene además, que una república, debe fijarse el número de niños, é impedir que se crien los contrahechos. Este terrible precepto, es transformado en ley por Licurgo.

El mismo filósofo aconsejaba el aborto, cuando la madre tenía un número de hijos mayor que el prescripto por la ley. No hay duda que era un ardiente defensor de las prácticas abortivas.

Segun Sócrates, por remedios y encantamientos se podía desper-

tar los dolores y librar á las mujeres del parto.

Platón aconsejaba á las parteras, facilitar el aborto, siempre que la madre estuviera decidida á ello.

Severísimas penas se dictaron en Atenas para reprimir este crimen salvaje.

En la antigua Roma, había tomado proporciones aterradoras y en la constitución de la familia romana, se encuentra la explicación de este hecho.

Los derechos más absolutos tenían sobre los hijos los pater familias, los más ⁺titánicos, su despotismo ~~no~~ podía tener límites disponían á su voluntad de todos sus bienes y de todas las personas que se encontraban bajo su mando. Podía entonces, sin temor, pedir el jefe de la familia el niño en el vientre de la madre. Por lo demás el hogar doméstico era un asilo sagrado.

En los primeros tiempos, los abortos no fueron tan frecuentes, pues el pueblo romano, era á la vez guerrero y agricultor, por consiguiente tenían necesidad de soldados para defender sus conquistas y de brazos para cultivar sus tierras.

Roma erigida en reina del mundo, extiende sobre el Oriente y el Occidente su influencia considerable; las riquezas fluyeron y con ellas la degradación del Imperio, la licencia de las costumbres, la lujuria, la depravación, el número de los célibes aumentó de una manera alarmante y se multiplicaron los juicios de divorcio y los abortos entraron en su apogeo á pesar de la prohibición de las leyes.

No solo dominaba el flagelo en la clase humilde, tambien dominaba en el palacio de los emperadores, las ricas patricias, las mujeres de alta alcurnia, encontraban en el aborto criminal el medio cómodo para hacer desaparecer el testimonio de sus relaciones

culpables y entregarse sin interrupción á fiestas y placeres, evitando otras así las molestias del embarazo y la alteración de la delicadeza de sus formas.

Se hacía por coquetería, se esforzaban en conservar las bellezas de sus formas el mayor tiempo posible, pues las mujeres de 25 á 30 años eran consideradas viejas.

En el teatro los personajes citaban el aborto como cosa natural.

Cuando contra la voluntad del marido, las mujeres se hacían abortar, aquél tenía derecho á hacerle pagar con la vida su delito, y al mismo tiempo poseía sobre las cómplices el derecho de venganza, que más tarde fué reemplazado por una indemnización pecuniaria. El mismo derecho tenía el padre sobre la hija no casada.

Ciceron, en su obra "Oratio pro Clementis", decía al respecto: "Esto no es una injusticia, porque ella había destruido la esperanza de su padre, la memoria de su nombre, el sosten de una raza, el heredero de la familia y un ciudadano destinado al Estado". Existía una ley romana que protegía a los niños en el seno materno y lo consideraba como ciudadano de la República.

Las sagos, eran como las parteras de hoy, parece que recurrieron durante mucho tiempo a los brevajes, pues las maniobras abortivas se conocieron mas tarde. No solo fueron las autoridades encargadas de perseguir estos hechos delictuosos las que trabajaron con ahinco; poetas y filósofos levantaron su voz con energía.

Julio Cesar otorgaba para evitar el exceso de número de abortos los predios mas ricos a las familias mas numerosas.

Séneca y Juvenal, protestan contra "la repugnancia de las jóvenes patricias a someterse a los peligros del embarazo y de la

lactancia; mientras que las madres en el pueblo, las soportaban con una paciencia ejemplar".

A pesar de ser severas las leyes que castigaban el aborto, sobre todo en los casos en que mediaba puramente un interés pecuniario, en cuyo caso era aplicada la pena de muerte; el aborto constituía un peligro nacional. Se recompensaba á los padres que tenían muchos hijos.

Plauto, en una de sus obras, habla del aborto como de una cosa á la moda.

Ovidio, tambien lucha en "Los amores", y deseoso de hacer conocer las graves consecuencias del aborto, advierte á las jóvenes de los graves peligros que corren al interrumpir el curso normal del embarazo. Refiere tambien, que un día, las damas romanas, decidieron para castigar á sus maridos, declarar la huelga de los

vientres, mereciendo las madres desnaturalizadas que la llevaron á cabo el castigo del Senado.

La muerte de la concubina de Domiciano, es recordada como consecuencias de maniobras abortivas.

Plinio, detalla las plantas empleadas con ese fin. Aulu-Gelle reprocha á las mujeres en las "Noches Aticas", de volver sus pechos estériles, haciéndose abortar mediante diversas drogas malhechoras, á fin de que la superficie pulida de su vientre no se arrugase, su cuerpo no fuera deformado por la preñez, y agrega: "piensas tú que la naturaleza haya dado a las mujeres sus mamas como graciosas protuberancias destinadas a adornar el pecho y nó á nutrir niños?"

Alejandro Saverio, limitó en los romanos el derecho de muerte que los padres tenían sobre sus hijos.

Una influencia benéfica ejerció sobre los espíritus el Cristianismo, que consideraba al hijo como una parte de la madre, que era un ser viviente y, por lo tanto, un homicida el que lo destruíra; se ocupa con preferencia del alma, que de su existencia corporal, considera menos culpable al infanticidio por respetar los intereses espirituales del niño; que el aborto, que lo priva del bautismo, siendo esto la piedra angular de las interminables discusiones sobre la animación del feto.

La fecha de animación es de 40 días para algunos, de 60 para otros; en fin no faltó quien considerara los 90 días.

Zacchias, médico del Papa Inocencio II, declara : "Aquel que ha matado un feto inanimado debe ser castigado con una pena extraordinaria, el que al contrario, ha muerto un feto animado, deberá ser condenado con el último suplicio".

Tertuliano y San Agustín, aceptan que el aborto no da lugar

á una pena, sino cuando el feto está formado.

San Basilio, admitía atenuantes en el crimen, prevaleciendo su opinión, y excluye definitivamente la distinción del parto informe y del parto formado.

No castigan el aborto con la pena de muerte en el derecho romano: Adrian, Teodosio y Constantino.

Priva para siempre de los sacramentos, el Concilio de Elvira, en 303, á las madres que hubieran provocado el aborto. Los Concilios de Ancyre en 314, imponen por este delito 10 años y el de Lérida, en 524, castiga con 7 años é interdicción de los sacramentos.

El de Constantinopla, en 692, y el de Mayence, en 847, equiparan el aborto al homicidio.

La madre, como el niño, encuentran en esa época, en la caridad cristiana, el apoyo necesario para aliviar tan afligente si-

tuación, se fundan asilos para los niños encontrados en Treves y en Milán.

Ambrosio Paré, considerado como el padre de la cirugía, recomienda a los médicos : "Es necesario cuidarse bien, de dar algo que pueda provocar los dolores a una mujer embarazada, por el temor de hacerla abortar, lo que sería un acto inhumano".

Admitía diferencias en las penas según estuviera o no formado el feto.

Todos los crímenes que pusieran en peligro la vida del producto de la concepción, eran castigados severamente por Enrique II, en un edicto, aparecido en 1556. También era obligatoria la declaración del embarazo, en las viudas y solteras, falta que era castigada con la pena de muerte.

En 1588 los sacerdotes eran los que ejercían la medicina y Sixto V hacía recaer sobre ellos la misma pena, siempre que fueran

cómplices. Gregorio XIV en 1591 hizo suyas las penas anteriores.

El edicto de Enrique II fue confirmado por Enrique III, Luis XIV y por Luis XV, siendo obligatorio para los sacerdotes, cada tres meses, en sus sermones, recordarlo.

Pronto vino una época de transición, a fines del siglo XVIII. Beccaria, Voltaire y J.J. Rousseau protestaron contra los rigores de la ley.

● Francia, reacciona en 1791, decretando la supresión de la pena de muerte en el Dódigo, y hace recaer todo el castigo sobre los cómplices y acordando cierta impunidad á la madre.

Los Estatutos de Moisés tienen esta máxima: "Tú no matarás nada", no contienen ninguna ley penal, parece haber sido considerado por los judios, segun Lewin, en 1889.

El aborto criminal era castigado como un crimen en Asia, des-

de los tiempos más remotos; por los Medas y los Persas.

En Egipto, el aborto fué raro, debido al respeto que profesaban al niño por nacer, y la mujer embarazada condenada á muerte no era ejecutada hasta después del parto.

En Teherán hoy día, son de uso corriente las maniobras abortivas y la religión ampara á las mujeres casadas de cohabitar con sus maridos durante el embarazo; los celos originan sus desgracias, desprendiéndose del producto de la concepción; los embarazos ilegítimos son castigados con la pena de muerte.

Una de las grandes causas del aborto criminal en la India, se encuentra en que la costumbre condena á las viudas á un celibato perpétuo y teniendo en cuenta la temprana edad en que se casan, 10 años para las mujeres y 12 para los hombres, se comprenderá la cantidad de viudas jóvenes que, tarde ó temprano cederán á la seducción, cuyos frutos están obligadas á hacer desaparecer rápida-

mente.

Los abortos provocados son frecuentes en la Indo-China, especialmente en Cambodge y en Annam, á pesar de las severas penas, pero que no son aplicadas sino cuando pasan de tres meses de embarazo. Se administran brevajes y con más frecuencia, golpes en el vientre.

Los siberianos, los kalmuckes, las tribus de Kamtschatcha y las jóvenes Mongoles, se esfuerzan por todos los medios, para deshacerse de las pruebas de sus relaciones ilícitas.

En Calcuta, se estiman en 1.000 el número de abortos provocados por mes.

Entre los hindues se considera menor el mal de destruir el ser que no ha visto la luz, que el deshonor de una mujer.

En muchas regiones, es el medio utilizado para limitar la po-

blación; así sucede en Singapore y en Bengala, 10.000 niños desaparecen por mes mediante este recurso.

En Pekin, el aborto es impune en las embarazadas por sus maridos; la ley protege el honor de las niñas fugadas del hogar paterno y víctimas de las violencias, persiguiendo á los culpables.

La ley obliga á las viudas á una eterna castidad. Son tan naturales las prácticas abortivas, que en las grandes ciudades, particularmente en Pekin, las paredes están cubiertas de avisos, en los que se preconiza el uso de ciertos brevajes, calificados como infalibles para provocar la aparición de la "subida difícil de la sangre menstrual"; substancias que no tienen otro fin que provocar el aborto.

En su obra "Crímenes, miseria y superstición en China", el

- 18 -

Doctor Magtinson, médico de la legación francesa en China, suministra numerosas pruebas y publica dos avisos, fiel reproducción de los existentes en los muros de la misma legación; hélos aquí:

SUPRESION DE LA REPRODUCCION

--

PILDORAS PROTECTORAS DE LA VIDA.

Generalmente, el parto es difícil, é el niño se presenta oblicuamente ó viene demasiado pronto. La madre se encuentra entonces muy perjudicada.

Actualmente si teneis un hijo ó una hija, podéis temer que la preñez sobrevenga y que vuestra mujer esté en peligro. Los que no quieran hacer niños, diríjanse á esta farmacia para comprar píldoras esterilizadoras, un paquete cuesta 8 siaos (más ó menos 2 fran

cos y medio), garantizo que durante varios años toda fecundidad es imposible, cien experiencias dan resultados satisfactorios.

En la farmacia de Tonny Tchou-Tan-y establecimiento situado en el cuartel de Tsien-Mine, en la extremidad norte del Ministerio de Guerra, hacia el lado derecho.

Otro más claro

FEON-NEIN-TONY (nombre de la farmacia)

La mejor casa de Pekin para las transformaciones del feto en sangre; no hay dos casas.

ABORTO GARANTIDO

SE EMPENA LA PALABRA.

La casa está establecida cerca del arco del triunfo del Janytan, calle de Piao-Pey.

Si el aborto no se produce, no se acepta una sapeca(moneda china).

Las parteras llamadas Van pou, se ocupan de la provocación de los abortos, lo mismo los farmacéuticos, que aplican sustancias irritantes sobre el cuello del utero: bicloruro de mercurio, pedículos bovis, secados y pulverizados, lavados y por maniobras mecánicas. Existe un aparato especial conocido por "Herisson", que, congestionando el útero, provoca el aborto. La justicia encarga á las parteras de los informes en los peritajes.

El aborto se efectua en gran escala en la isla de Formosa, siendo su causa primordial, la ley, que prohíbe á las mujeres tener hijos antes de los 36 años, con el fin de limitar la población á los recursos de la isla.

En la alta sociedad del Japón, se considera el aborto como

una deshonra; pero como una cosa natural en el pueblo. Además no hay ley que castigue, impunemente pueden hacerse abortar, si carecen de medios para criar á su hijo, pues se prefiere matar un ser antes de su nacimiento que dejarlo morir en la miseria una vez nacido.

En Africa, con frecuencia son practicados los abortos. Segun el doctor Corre : "En el centro de Africa, la joven se hace abortar por la absoluta falta de recursos, la esposa infiel por el temor de un terrible castigo, y en cuanto á la esclava, su amo la hace abortar para conservar las apariencias de la virginidad y venderla enseguida más ventajosamente".

En el Senegal, si una negra al vivir con un blanco se embaraza y es abandonada, se hace abortar para ocultar su falta y poder así casarse con uno de su color.

En Calabar se pone á prueba, por medio de brevajes, la resistencia de su fruto al tercer mes del embarazo.

"Esta costumbre es debida á que se consideran como fujestas á tres clases de concepciones:

- 1°. Si termina en un parto gemelar.
- 2°. Si el embrión muere en el útero.
- 3°. Si el niño muere poco después del nacimiento.

Si la preñez resiste á esta prueba todo irá bien, si el huevo es expulsado, indica que si la preñez hubiese continuado, se tendría un caso funesto."

Los tasmanianos y los australianos azotados por pestes, guerras y el hambre, no escaparon á las prácticas abortivas, que es

la causa de la despoblación.

Los judíos en Constantinopla, efectúan los abortos diariamente, hay boticas que muestran fetos conservados en alcohol, indicando claramente á qué se dedican.

En 1872, segun el doctor Pardo, consató 3.000 abortos en diez meses. La ley es indulgente y permite el rescate de la pena á precio de dinero.

En 1875, la madre del Sultán Abdul-Hazis, por los escándalos frecuentes, ordenó que todas las mujeres embarazadas que residían en el palacio, se hicieran abortar, y para el caso que la operación no diera resultado y el niño naciera, fué prohibido ligar el cordón umbilical.

La poligamia es la principal causa en Arabia, unida á los malos tratamientos á la mujer, al libertinaje, á los celos y á la

miseria. El Koran defiende esas prácticas.

La Europa no escapa á este flagelo, á pesar de la severidad de las leyes, es frecuente y á la par del refinamiento, se usan los medios más perfeccionados. Se ha dicho que : "el aborto es un producto de la civilización".

En Francia se permite á las parteras hacer uso de instrumentos en los partos, tratar las enfermedades pasajeras y las indisposiciones que acompañan ó suceden al parto, y por decreto de 23 de junio de 1875, se les permite administrar el cornezuelo de centeno, lo que ha dado lugar á los abusos, tratan la esterilidad, y en sus avisos en los diarios prometen la discreción.

Veamos de qué recursos se valen ciertas mujeres para cometer ese crimen.

Rouger, dice que en Francia, hay mujeres que ejerciendo os-

tensiblemente la profesión de corredoras de casas de comercio, se presentan con este pretexto en la morada de mujeres de mal vivir, ofreciendo mercaderías, y con este motivo, se informan del estado de salud de ellas... y en el caso de que un embarazo intempestivo venga á incomodar su género de vida, le proponen los medios de abreviar lo la duración y de salvar las consecuencias. Si la mujer no tiene novedad, se le ruega avisar á sus amigas por si llegara á interesarles.

Este mal que sufre Francia, lejos de disminuir, por el contrario, aumenta cada día.

Jules Simon, dijo: "quien podría decir el número de los abortos; para uno que se divulga millares son ocultados por la oscuridad de la vida privada.

"El aborto es una verdadera plaga social, ha dicho Maygrier,

el número es considerable, éste es por millares, la opinión de todos, en que sería necesario cifrarlo, pero por otra parte, muchos desconocidos, impiden erigir con alguna exactitud la estadística de un crimen que están fácil de disimular".

Zuno, en su "Medicina Legal", dice: que en Nápoles existen casas especiales que se dedican al aborto y en elegantes vidrieras, se encuentran colecciones de fetos conservados en alcohol y que figuran como reclame para demostrar la práctica en esa industria.

"El doctor Torre dice : "en la virtuosa Alemania, el aborto se practica corrientemente y los culpables escapan más fácilmente á los rigores de la ley, por cuanto una condena no puede tener lugar sin la presentación del cuerpo del delito, siempre fácil de destruir ó de esconder". "Oy han llegado á un alto grado de perfección los profesionales de este delito.

Inglaterra, aplica la pena de muerte á los cómplices, cuando el aborto es seguido de fallecimiento de la mujer, aunque á menudo es conmutada.

En Suecia, se practica con frecuencia el aborto criminal, hay quienes ejercen el oficio de apretadores de vientres.

América, no ha escapado al mal. En los Estados Unidos, se practica de una manera colosal, tanto en las clases humildes, como en las familias pudientes, y la opinión de Burns, al respecto, es que este crimen, toma de un tiempo á esta parte, proporciones gravísimas, colocándolo al lado de la sífilis constitucional, entre las causas activas de la mortalidad infantil.

Una información oficial, ha comprobado la enorme cantidad de personas que se ocupan en este delito, y segun Lewin, alcanzaría á 80.000 abortos por año, solamente para New-York, y solo un caso sobre 1000 llegaría á conocimiento de la justicia.

Avisos desvergonzados se encuentran en la cuarta plana de los diarios; más todavía, en las puertas de ciertas casas especiales, se pueden leer avisos como éste:

AQUI SE PRACTICAN ABORTOS.

En las Antillas, la población indígena, ha tenido como factores importantísimos en su disminución, el aborto y el infanticidio.

Cuando las mujeres que amamantan, en ciertas tribus del Pacífico, se vuelven embarazadas, se hacen abortar bajo el pretexto de que se debilitarían.

En el Perú, el delito en cuestión era castigado con la pena de muerte.

En el Paraguay, dice Azara: "la desgraciada mujer en cinta,

se acostaba sobre el dorso y la matrona le daban puñetazos y bailaban sobre el vientre, hasta que corría sangre de la vagina, lo que probaba, que la expulsión del producto, iba á dar bien pronto el resultado apetecido, por semejante tratamiento".

Las mujeres Guaycurus en el Brasil, por complacer á sus maridos, interrumpen el embarazo antes de los treinta años de edad.

En nuestro país, tambien ha encontrado campo fértil para su desarrollo y Buenos Aires, como todas las grandes ciudades, cuenta con numerosas casas y personas que gozan de fama en este delito, y atraídas por ella, concurren de los distintos centros de población, mujeres de las diferentes clases sociales. Le corresponde, sin duda, una cifra elevadísima; la Asistencia Pública y los Hospitales, segun las estadísticas, son las válvulas de esca-

- 30 -

pe para los que se dedican á esta industria; á esas casas de caridad mandan sus víctimas o estas se deciden á hacerlo, arrastradas por las circunstancias.

CAPITULO I.

FRECUENCIA DEL ABORTO CRIMINAL.

Tanto en la ciudad, como en la campe~~ña~~, son tan frecuentes, que no hay médico que no se le haya presentado la ocasión de prestar sus servicios en esos casos.

Jules Simon declara : "Nada es más difícil que hacer una estadística que se aproxime á la realidad, por uno que brilla en pleno dia, millares quedan ocultos en la oscuridad de la vida privada". Es sabido, que solo recurren al hospital, cuando su estado es grave, cuando alguna hemorragia ó infección pone en peligro su vida.

Uno de los crímenes más frecuentes y difíciles de comprobar,

es el aborto criminal; debido al refinamiento, al alto grado de perfección á que han llegado los profesionales de esta industria.

Tardieu ha dicho : "El aborto criminal ha degenerado en una verdadera industria y lejos de disminuir, su frecuencia va cada día en aumento".

En las grandes ciudades, son muchas las facilidades con que cuentan las mujeres embarazadas, para deshacerse del producto de la concepción y es mucha tambien, la impunidad de que gozan estos delitos, debido al perfeccionamiento de las maniobras abortivas, la rapidez con que se efectuan y la seguridad del éxito, razones por demás suficientes para que muchas mujeres concurren á las casas de esas matronas, que prometen "discreción", cuando se suprimen sus períodos menstruales, sin esperar los signos de convio-

ción del embarazo.

En Paris, la cantidad considerable de casas especiales, que cuenta con un personal reclutado, encargado de asegurar la prosperidad del negocio, averiguando qué mujer está embarazada y proponiéndole los medios de aborto seguro. Casas favorecidas no solamente por la mujer francesa, sino también por muchas extranjeras que realizan viajes con este único fin; atraídas por la reputación de que gozan. Cuantas veces una mujer entra en una de esas casas, para salir al rato sana y algunas horas ó días después aborta.

La especialidad de otras casas, favorecidas por mujeres de alta sociedad, consiste en la vigilancia especial sobre la menstruación de sus clientas; para ello se lleva un verdadero calendario catamenial, de cada una de ellas y en las visitas mensuales, al

notarse un retardo sospechoso de la menstruación, la matrona practica un lavado intra-uterino.

Hay graves desproporciones, si comparamos las distintas estadísticas de abortos.

Blondel, considera sobre 100 abortos 80 provocados. Brion, sobre 500 casos de abortos, no encuentra la causa sino en 161 y en el resto 339, son confesados o dudosos.

Mad. Lachapelle	conspira	1	aborto	sobre	189	partos
Brion		1			32	
Leubel		1			12	
Escande		1			10	
Hennering		1			10	
Schoerer		3,7			10	

1898		1904	
Partos á termino	457	Partos á término 497	
" antes de término ...	45	" antes de término 102	
Abortos	43	Abortos	130

Se nota que en 15 años, la cifra de partos á término, ha variado muy poco, en cambio, los abortos han triplicado.

M. Doleris, ha ido más lejos, con tacto é insistencia, ha conseguido la deflarcación de numerosos abortos criminales y ha llegado á la deducción de que por un aborto espontaneo, hay otro criminal, o sea el 50 por ciento.

M. Doleris, en el estudio practicado en los diferentes servicios, ha notado un aumento enorme en Boucicaut, en Tenon,

Saint-Antoine, Lariboisière, La Charité; y en 1898, comprobó que en esas maternidades y en la de Beaujon, había tenido un promedio de 5,6 de abortos por ciento; mientras que alcanzó a 18 por ciento en 1904, es decir triples.

Estas cifras demuestran la progresión constante :

	1898	1904
En Tenon	5 %	15 %
En Saint Antoine	6,8 %	18,6 %
Boucicaut	7,8 %	17,7 %

Pajot declara, que hay más abortos que partos, M. E. Verrier, profesor de la escuela de Paris, ha manifestado que una partera le había confesado, que hacía por año 100 abortos, en

término medio, ganando más, con seguridad, matando niños que ayudándolos á nacer. La opinión de M. Bonnain, es que hoy dia es 46 veces más grande el número de abortos tratados en las maternidades, que hace 80 años.

En cuanto á la mortalidad de los casos criminales, ó reconocidos como tales, término medio, tenemos: Deserlin, 5 casos, 5 muertes, 100 por 100, cifra exajerada. Sobre 100 casos, el doctor Blondel, encuentra 52 veces maniobras abortivas, 20 veces negadas, pero sospechosas, el resto á enfermedades y causas desconocidas.

Maygrier, en mujeres tratadas 2 dias despues del parto, 53 por ciento; en mujeres tratadas 3 días despues del parto, 65,22 por ciento.

Lacassagne dice : "Hay 150 parteras en Lyon y efectuan

casi 3 abortos por semana, suponiendo que de las 150 parteras, 100 observen 100 abortos por año, tendremos un total de 10.000 abortos, por otra parte, de 8.000 á 9.000 nacimientos se registran por año en Lyon, de lo que se deduce, que hay mas abortos que nacimientos.

En Francia las acusaciones criminales, en término medio, alcanzan de 20 á 30 por año, cifra muy lejos de representar la realidad. Veamos por períodos de 5 años, la estadística criminal, referente á los casos juzgados durante estos últimos 20 años del 1881 á 1900:

1881 á 1885	22
1886 á 1890	22
1891 á 1895	34

1896 á 1900 24.

A 69 ha alcanzado el número de acusados como término medio anual y en 1891 fué el año de mayor número de abortos. Ha de llamar la atención, el número considerable de acusados, comparado con el número de juicios, y se explica por el hecho de que en cada juicio intervienen casi siempre tres personas: la mujer, el amante y la partera.

Hace veinte años, un 40 por ciento fueron absueltos y un 78 por ciento favorecidos por circunstancias atenuantes.

En 1900, fueron acusadas 73 personas de éstas 45 absueltas de la acusación (62 %) y se admitieron circunstancias atenuantes en favor de 21 acusados sobre 26 (81%) lo que habla en favor de la indulgencia y debilidad de los jueces, centinelas avan

zados de la justicia, ante el país y la sociedad.

En Buenos Aires, según estadística correspondiente á los años de 1903 á 1908, resulta lo siguiente:

Años	Hechos	Autores probables	Aprehendidos	Fugados
1903	25	26	9	17
1904	22	26	9	17
1905	10	10	1	9
1906	6	6	1	5
1907	15	17	10	7
1908	4	4	2	2

Las corporaciones médicas extranjeras, teniendo en cuenta la frecuencia enorme de este delito, verdadero cáncer que carcome el organismo social. se han esforzado siempre en llamar la

atención de los poderes públicos; que no se revisten de la energía necesaria, para aplicar estrictamente con todo rigor el espíritu de la ley, previniendo este delito, que tantas vidas malogra.

Está visto que con benevolencias no se reprime ese mal, sino que aumenta de una manera alarmante.

La sociedad Obstétrica de Francia, decide la formación de un comité internacional permanente, con objeto de buscar y estudiar los medios profilácticos que deberían proponerse á los poderes públicos. En 1908, reunida en Congreso Internacional ~~de~~^{de} á las siguientes conclusiones:

"En el aborto criminal provocado, tal como es observado, un hecho es incontestable; es la gran frecuencia y la extrema gravedad

de los accidentes consecutivos á las prácticas culpables, cualesquiera que sean las precauciones aportadas al acto criminal, y la técnica empleada".

ESTADÍSTICA DE LOS DELITOS DE ABORTO EN ESPAÑA
(Lacassagne)

Años	Nº de delitos	Procesados	Absueltos	Condenados Autores	Complices
1883	1	1	1	0	0
1884	3	3	I	2	0
1885	8	II	IO	I	0
1886	10	I8	I2	6	0
1887	I2	I3	9	4	I
1888	I4	I7	9	8	0
1889	8	I3	8	5	0
1890	IO	I4	5	9	0
1891	4	9	7	2	0
1892	2	3	2	I	0
1893	4	4	I	3	0
1894	0	0	0	0	0
1895	7	20	3	I5	2
1896	8	I2	IO	8	0
1897	6	9	6	3	0
1898	9	I4	8	6	0
1899	8	II	6	5	0

Años	Nº de delitos	Procesados	Absueltos	Condenados Autores	Complices
1900	10	13	7	6	0
1901	8	12	5	7	0
1902	15	21	8	13	0
1903	9	16	9	7	0
1904	9	19	5	14	0
1905	10	18	5	13	0
1906	10	17	4	15	0
1907	9	16	5	11	0
1908	10	15	6	13	0
1909	9	16	5	8	0
1910	9	15	6	7	0
1911	10	15	10	10	0

E T I O L O G I A.

Las causas que inducen á la mujer embarazada á atentar contra el producto de la concepción, tienen que ser forzosamente múltiples.

La miseria, factor importantísimo que interviene desde los primeros síntomas del embarazo para que la mujer pobre, perteneciente á la clase obrera, rehuse la maternidad, á menudo induce á provocar el aborto, librándose ella y su hijo de las torturas de una miseria segura.

El temor de las horas negras, de ver á los niños tener hambre, lleva muy á menudo á las mujeres pobres á actos que no están de acuerdo con las leyes de la naturaleza ni con el Código

penal, dice Bebel:

Lo que falta en esos hogares humildes, es causa en las familias de posición, y por coquetería inhumana de la muerte del niño, ya porque sea moda el no tenerlos, ya por no perder las temporadas de balnearios y teatros, y muchas veces por no perder temporarily ó definitivamente, las líneas de un cuerpo esbelto, elegante, que con la admiración de todos hace su entrada triunfal en los salones, mucho más, si es realizada por la belleza de su rostro, cosa que no podría hacer, al guiarse por los nobles y sagrados sentimientos de la maternidad, que trae á veces la vejez prematura con sus fastidiosas arrugas.

Y si pensamos en las solteras, cuantas veces jóvenes sin experiencia de la vida, arrastradas por el vértigo de la pasión,

crédula de las bellas palabras y promesas del amante, caen en desgracia, menospreciada por los suyos, ridiculizada por sus amigas, expulsada del taller, débil, sin una mano protectora, pues el amante que tantas veces había hecho profesión de fé, constancia y cariño, es el primero en desaparecer en busca de otra víctima, que caiga en sus garras, á la pobre madre despreciada por todos, solo le queda un recurso, la caridad, que casi siempre permanece muda, ya que los poderes públicos se muestran indiferentes, al no fundar asilos que amparen á esas pobres madres y á sus inocentes hijos.

Esa desgraciada madre, se ve obligada á entablar una de las luchas más crueles, la de sus sentimientos maternos, que termina muchas veces por odiar á la orgullosa é inhumana sociedad, que se muestra cruel, sorda é indiferente á sus ruegos, y á sus lágrimas, maldice á su pobre hijo y al amante perjuro.

Algunas señoras, al alcanzar cierto número de hijos, consideran como una desgracia, la llegada inesperada de un niño y muchas veces es sacrificado.

Otras veces, se considera el embarazo como un estado ridículo, se le mira como una verdadera aflicción el tener cinco ó seis hijos, "se vitupera al desgraciado esposo", se le compadece, lo que es peor, se le rie, lo que es el colmo", según Rochard.

Muchos maridos, se excusan de salir con sus mujeres, porque consideran ridículo el embarazo anteponiendo la estética á los sentimientos paternales, modo de pensar muy distinto del de aquellos tiempos, en que no habíamos adelantado tanto y en los que la antorcha de la civilización no iluminaba con todo su esplendor.

En Grecia fueron veneradas, estimadas, hasta el punto que las multitudes, delante de las mujeres en cinta, debían separarse.

En Roma, se adornaba con guirnaldas de flores la casa de una mujer embarazada.

Cuantas veces se ha oído de mujeres en plena salud: "Un hijo es una carga, uno solo es bastante, no quiero más". Otras, pusilánimes, recurren al aborto para evitar las fatigas del embarazo y los dolores del parto.

El aborto es el recurso á que apelan las mujeres casadas, entregadas al libertinaje, como medio de ocultar sus relaciones ilícitas. Mr. Bertillon, dijo al respecto: "La esposa no debe ser primero obrera, comerciante, compañera ó mujer de mundo, debe ser ante todo madre", bella frase que debería quedar grabada de modo imperecedero en el cerebro de esas madres desnaturalizadas.

Esas causas no son las únicas que concurren habitualmente; del libro de Malthus, aparecido en 1798, "Ensayo sobre el principio

de la población", se saca la conclusión de que la población aumenta más rápidamente que los medios de existencia, por lo que llegará un día en que el mundo se resentirá falto de recursos suficientes; que no conviene crear una familia numerosa, si no se puede mantener en ese caso es mejor tener un solo hijo.

Las teorías malthusianas, tienen ardientes defensores, hay quienes sostienen que el feto antes del tercer mes no puede ser considerado como un ser distinto de la madre, sino como una masa de sangre que se confunde con ella, y sin que pueda acusarla de crimen, la madre puede hacerlo desaparecer, lo consideran como un suicidio parcial y como tal es un derecho del individuo.

Sostienen que : haría una humanidad más feliz la disminución de los nacimientos, y por consiguiente de la población; dividiéndose las riquezas naturales en menos partes.

Estas ideas han dado lugar á que se discuta si en realidad la mujer tiene é nó el derecho de abortar. Algunos, bajo el pretexto de luchar contra la degeneración de la raza, dicen: Los sujetos tarados por enfermedades hereditarias ó adquiridas, no están en el derecho de crear hijos, que siempre serán desgraciados, que son un peligro para la sociedad y que concluyen siendo una carga para el Estado.

Mad. Severine, dice : es una conciencia culpable, crear seres reservados al hambre, al frio y á la miseria. Estas ideas y doctrinas, como fácilmente se comprenderá, difundidas, son perjudiciales y constituyen una razón en el aumento siempre creciente del delito que estudiamos.

Por otra parte, los progresos que ha hecho la antisepsia, reduciendo al minimum los peligros que sin duda en era pre-antisép-

tica habrán sido mayores, decide á muchas personas á vencer algunos escrúpulos y á hacer de este delito un verdadero oficio ó industria.

La venta de libros baratos, que enseñan los procedimientos abortivos, libros infames, que basta á veces el prefacio para saber que el autor es un individuo sin conciencia. "El arte de no tener más hijos". "El arte de detener la preñez". "Medios lícitos y prácticos de limitar la fecundidad de la mujer". Por el doctor X... Traducido del inglés, libro perseguido y absuelto por la Corte de Assises. "Population et prudence procréative". "La huelga de los vientres". "Medio de evitar las grandes familias", papel preponderante de aparatos especiales, cánulas, geringas, precio 2 francos. "Libre amor, libre maternidad".

Títulos por el estilo, llaman la atención de las embarazadas;

en esos libros, se dan reglas y consejos detallados y en caso de complicaciones á que deben recurrir. Uno de ellos, aconseja lavados vaginales con bicloruro de mercurio y dice: "Si no se quisieran vender el bicloruro en las farmacias, recurrid á los negocios de productos fotográficos, que allí os venderán seguramente".

Tardieu dice: "El crimen del aborto, ha degenerado en verdadera industria, el rumor público designa los nombres de las personas que se libran y las casas donde se ejerce".

Factor importantísimo desempeña la disminución de las creencias religiosas; por muchos es considerada como un crimen la provocación del aborto, ponen en práctica las palabras del Evangelic: "Creced y multiplicaos".

Grande es el número de parteras acusadas ante los tribunales franceses de ser las autoras principales de maniobras abortivas,

hay muchas que se contentan con una existencia modesta, pero otras, ávidas de dinero, no miden su responsabilidad y olvidando sus deberes, aceptan, sin dignidad, proposiciones criminales. Es curioso ver el número considerable de parteras que concurren á los tribunales cuando se ventila un asunto de esta índole y con qué satisfacción reciben la absolución de la colega acusada.

El número de parteras en Francia, es subido, y se preguntará como pueden vivir si por lo menos la mitad de los partos son practicados en los establecimientos de la Asistencia Pública.

Hay casas de partos en Paris, dirigidas por ciertas personas sin delicadeza ni conciencia y hasta sin diploma, que se ocupan como parteras y abortadores.

Las parteras públcan en los diarios avisos significativos :
"Casa sola, discreción, se va á domicilio".

No solo las parteras son acusadas por este delito, desgraciadamente hay médicos que olvidan su noble y humanitaria misión; también los farmacéuticos, herboristas y charlatanes animados por la idea del lucro, no han vacilado en dar tisanas, casi siempre inofensivas.

Algunos sostienen por otra parte: El hombre tiene una tendencia á multiplicarse mucho más pronto; no debe dejar á la naturaleza el cuidado de guiarlo en el número de los niños; al contrario, debe hacer intervenir la razón, para limitar por maniebras y fraudes el número de estos, á los recursos de que dispone la sociedad y él mismo. Y á fin de vencer toda duda, agregan: el feto antes del tercer mes no ~~es~~ puede ser considerado como un ser distinto de la madre, no es mas que una masa de sangre que se confunde con ella, la madre puede hacerlo desaparecer sin que se le pueda acusar de crimen

No se conforman con eso los partidarios de la emancipación de la mujer, sostienen que las relaciones sexuales son una necesidad fisiológica, la mujer es libre de ella misma, libre de elegir el momento de la maternidad ó lo mismo de evitarla completamente. Sostenedores de estas teorías en Inglaterra han sido Robert Dale Owen, Austin Holyva, Re Richard Carlile^{''}, que han tenido numerosos imitadores. Reflexionando un momento, veremos que estas teorías no son exactas, ante todo, la naturaleza no tiende á crecer sin límites y además, la restricción voluntaria no disminuye el pauperismo y recordemos que las naciones menos pobladas no por eso son las más felices. *'' Deseóla que en 1846, fundó la Liga de Regeneración Humana.*

La destrucción de los hombres por epidemias, guerras y otros flagelos, jamás han sido seguidas por más felicidad para los que han quedado y por el contrario, el progreso de la industria aumenta

la riqueza de un país, debido al crecimiento progresivo de la población.

Alguien ha dicho que "querer limitar voluntariamente la raza, es querer suprimir el esfuerzo". Mirabeau decía : "El verdadero principio de toda riqueza, es la multiplicidad de la especie humana"

El deber de toda mujer es dejar nacer su hijo y si la miseria la acompaña, es un deber ineludible de la sociedad socorrerla y más en estos tiempos en que se pregona tanto los sentimientos de caridad.

No se debe admitir que los padres tienen el derecho de hacer desaparecer el hijo, cuando constituye una carga; hay que tener en cuenta que la madre guarda un ser que tiene, desde el principio de la concepción, derecho a la vida y lo contrario reportaría un crimen inhumano, solo de padres desnaturalizados.

Tampoco deben admitirse distinciones en el sentido de que el feto sea vivo ó muerto, que sea el primer tiempo de la formación que haya alcanzado la época de la viabilidad; en lo que atañe á las condiciones físicas, morales ó á la intención, nada puede atenuar ese delito.

Debemos recordar, que no solamente la madre tiene obligaciones que cumplir con su hijo, sino también las tiene con la sociedad; por lo tanto, todos debemos cooperar en la lucha contra ese terrible flagelo.

EPOCA EN QUE SE PROVOCA EL ABORTO

Con el fin de hacerlo desaparecer, es que generalmente la mujer provoca la expulsión del feto, en las primeras épocas del embarazo.

Del segundo al quinto mes de su embarazo, es con frecuencia, que se produce; en efecto, la mujer nota la supresión de su regla y espera al segundo mes, con temor de un embarazo, conservando á veces la esperanza de que se trata de un retraso del período menstrual.

No siente mayor malestar, solo ligeros trastornos, siempre con la preocupación terrorífica del embarazo, pasa el 3º. y el

cuarto mes tiene la certeza de lo que tanto temía, y se decide á provocar el aborto para poder así ocultar á los que la rodean y evitar los peligros que la amenazan, que sabe aumentan á medida que el tiempo pasa. Llega la época en que la desgraciada mujer recurre á su salvación, busca las sustancias que gozan de fama como abortivas, y ante el fracaso que la desalienta, no titubea en entregarse en manos criminales, exponiendo la vida de un ser inocente y la suya, sacrificándose ante el honor perdido, y la no existencia de un asilo donde dejar el fruto de la concepción, una vez llegado á termino el embarazo.

MEDIOS EMPLEADOS

Numerosos son los empleados para provocar el aborto criminal. Muchas mujeres recurren á procedimientos suaves, pero no consiguen el fin que desean, mientras que otras, sin vacilar, ponen en juego medios más enérgicos á menudo eficaces, ignorando algunas de estas desgraciadas, las consecuencias funestas á que se exponen. Empiezan la generalidad de las mujeres, por pediluvios sinapismados, con purgantes, á veces drásticos, recurriendo luego á las sustancias conocidas como abortivas, que, como es sabido, pocas veces determinan contracciones uterinas y como consecuencia la expulsión del feto, pero que si indican la intención de la mujer que hace uso de ellas.

Estas sustancias abortivas, en realidad no son tales, producen el aborto cuando su acción deja de ser medicamentosa y pasa á ser tóxica. Muchas son las sustancias que gozan de propiedades abortivas, citaremos algunas como son: cornesuelo de centeno, la ruda, la sabina, la thuya, álces, fremontina, cantáridas, borax, tanacetó, quinina, teje, apiol, asafrán, canela, ajenjo, artichisa, vulgarmente llamada hierba de San Juan, manzanilla, salicilato de sosa, café, plomo. *fosforo, mercurio, yoduro potásico et et et.*

Una partera vendía á sus clientas asafrán, ajenjo, manzanilla, y cornesuelo de centeno que pulverizado en un molinillo de café le ponía en un vaso con agua, que ingería allí mismo la cliente, dos ó tres veces por día, á la dosis de un gramo, continuado algunas veces durante quince días.

Sustancias tóxicas, á dosis elevadas que obran sobre la madre

y el producto de la concepción.

Las maniobras mecánicas á que recurren para conseguir lo que no ha sido posible por la ingestión de las sustancias reputadas como abortivas, son los medios empleados por los profesionales del delito que nos ocupa.

El aborto no se hace con la misma facilidad en todas las mujeres; á algunas les basta con las sustancias conocidas, como abortivas, mientras que otras resisten á las maniobras más violentas.

Se cita el caso de mujeres que gozan de gran facilidad para el aborto; bastales el baile, la equitación, el vómito, la tos ó los esfuerzos violentos y repetidos.

"Abortan por el menor paso en falso -dice Moriceau- que hagan; solamente con levantar el brazo".

Las emociones, las influencias morales, á las que han seguido el aborto, se observan en algunas mujeres, causas ocasionales favorecidas por predisposiciones anteriores, cuya naturaleza es algunas veces desconocida.

Otras resisten á los traumatismos más violentos, mujeres heridas en los accidentes ferroviarios, y en 1909, con ocasión del terremoto de Messina, se pudo observar, sobre 25 mujeres embarazadas, que habían sufrido en aquella catástrofe, solo dos no llevaron á término su embarazo.

SUSTANCIAS ABORTIVAS

Vamos á realizar un ligero estudio de las sustancias que gozan de renombre como abortivas, y que, como hemos dicho, solo lo son, cuando al pasar de dosis medicamentosas á dosis tóxicas, acompañadas de los síntomas propios de cada una de ellas, forman un verdadero cuadro de intoxicación grave.

Cornezuelo de centeno.

Goza de la propiedad de excitar las fibras lisas y, por lo tanto, de provocar las contracciones uterinas, tanto más pronunciadas, cuanto más cerca de su término está la preñez.

Estas contracciones no son suficientes para provocar el aborto, y si estando en contracción el útero, se le administra, es lo

peor que se puede hacer, porque el trabajo no se efectúa, debido á que el útero se tetaniza.

Ha sido considerado este medicamento como un feticida, por Tarnier, sobre todo en las primíparas. Ahora bien, cual es la dosis abortiva? 2 á 4 gramos de polvo de cornezuelo son suficientes, pero acostumbra á tomar dosis más elevadas para obtener la expulsión de lo que tanto les molesta.

Con el aumento de la dosis se observan síntomas de irritación gastro-intestinal, cefalea, vértigos, delirio, espitaxis, dilatación pupilar, hormigueo, sensación de quemadura en las extremidades inferiores, luego insensibilidad, pulso débil, llegando á veces á 24 contracciones, sacudidas, convulsiones, á veces estado comatoso y por fin puede sobrevenir la muerte por estos síntomas, muestra de una intoxicación grave.

Ahora, según el origen, la calidad del medicamento, puede perder mucho sus propiedades. Es opinión de Danyau, que es raro que determine accidentes graves el cornesuelo, tomado en dosis considerables y en poco tiempo.

La literatura médica, registra algunos casos de intoxicación por el cornesuelo de centeno, ingerido con fines abortivos; veamos algunos: una mujer, según Tailot, para abortar tomó 3 cucharaditas de tintura de ergotina, durante varios días, falleció sin conseguir sus propósitos.

Otra mujer de 24 años, refiere Tardieu, abortó en el cuarto mes de su embarazo, por haber tomado cornesuelo de centeno en poca cantidad. Murió de peritonitis, á las 24 horas.

Richter describe el caso de una joven de 22 años de edad, vigorosa, que tomó de 2 á 4 onzas de cornesuelo de centeno en el

6° ó 7° mes de su embarazo. "Inmediatamente fué acometida de vómitos repetidos y de sed violenta, síntomas que contaban ya dos días de fecha cuando se llamó al médico. Este encontró todavía á la enferma con conocimiento, la cara pálida, una gran agitación pulso rápido y sed ardiente, dolores en el estómago en todo el vientre y anuria. Algunos instantes después expulsó un niño que, por lo visto acababa de morir, hemorragia abundante, acompañada de vómitos y al cabo de media hora falleció la enferma.

La autopsia permitió encontrar una anemia considerable; no existía a inyección visible del estómago, erosiones hemorrágicas de la curvatura mayor de este órgano y un contenido color achocolatado, rubicundez en forma de estriás en el esófago. La naturaleza del veneno no pudo reconocerse de otra manera cierta por el microscopio ni por el examen químico.

- 69 bis -

Otro caso, seguido de muerte, relata Otto : Una sirvienta, poco antes de morir, expulsó un feto de cinco pulgadas de largo y en la autopsia se comprobó que en el estómago había un líquido negruzco, en el que se pudo reconocer, por el examen químico y microscópico, la presencia del cornezuelo alterado por la digestión; además, el cardias y el estómago estaban fuertemente hiperemiados.

Es frecuente en los casos de intoxicación por el cornezuelo, encontrar en el tubo digestivo, al practicar la autopsia, fragmentos fácilmente reconocidos con el microscopio, y constituido su tejido por células hexagonales de paredes espesas, que encerraban gotitas aceitosas, y la capa es de un

color violeta oscuro. Colocando en una solución de potasa un pedazo de cornesuelo y calentándolo se desprende un olor de salmuera de arenque (trimetilamina), el análisis químico completa el examen.

Refiere Whitehead que : "en una mujer atacada de una gran deformación de la pelvis, el aborto fué provocado en el quinto mes del embarazo, por el solo uso del cornesuelo, administrado en ocho ó diez dosis; esta práctica dió buen resultado en tres embarazos sucesivos, fracasando en el cuarto".

Krause, empleó el mismo método en 80 casos; en 62 casos tuvo dolores, que quedaron sin efecto en dieciocho casos, y tres mujeres sucumbieron.

Peterson administró 100 gramos de cornezuelo en 5 ó 6 días, sin obtener ningún resultado; numerosos casos de fracasos han sido publicados.

Cuanto más próximo está el embarazo á su fin, la acción del cornezuelo es en tales condiciones, infiel, y es raro que la tenga durante los primeros meses de la gestación.

Danyau daba esta opinión en un informe á la Academia de Medicina en 1850: "Nosotros no pensamos que el cornezuelo de centeno pueda, sin ningún trabajo empezado, sin expulsión extraña, sin previa maniobra, él solo, en fin, poner en juego las contracciones del útero en la primera mitad del embarazo, que es durante la cual el aborto criminal se comete más á menudo. Pero eso, que no podría, solo de por sí, realizar completamente, puede coadyuvar á ello, y

sin duda que en estas tenebrosas maniobras, no forma parte de los medios empleados, para la destrucción, pero sí, por lo menos, para la expulsión del feto.

Ruda.

Ruta Graveolens, de la familia de las Rutáceas, que crece espontáneamente y cultivada en los jardines, es un arbusto alto de 50 centímetros á un metro.

Las hojas y todas las partes de esta planta, contienen un aceite esencial, que goza de propiedades tóxicas y está dotado de un olor fuerte y fétido.

Es un aceite volátil y la acción de la planta, cuando está seca, es menor que en estado fresco.

Muy empleada en Inglaterra para provocar el aborto, no es tan

irritante como la sabina sin dejar por eso de producir una inflamación violenta gastro-intestinal, vértigo, temblores, convulsiones, etc.

Es universal la fama de la ruda como abortiva y justificada en el sentido de que realmente ejerce una acción especial sobre el útero.

Ha sido considerada como superior al cornezuelo de centeno en ciertos casos por Bean y la empleaba contra las metrorragias.

Sólo al precio de trastornos graves, la ruda generalmente determina el aborto.

Hamelin en las experiencias efectuadas sobre los animales, ha ocasionado el aborto y cuando la muerte tuvo lugar, se comprobó en la autopsia una hiperemia de la mucosa del estómago y del duodeno,

poca teniendo en cuenta la intensidad de los síntomas.

Vamos las observaciones de Helie, de Nantes, referentes á abortos producidos por la ruda.

Un caso de 4 meses, otro de 7 meses, curando las mujeres después de haber aparecido diversos accidentes. Los fetos fueron expulsados más ó menos rápidamente antes de presentarse los accidentes graves de intoxicación.

Vamos á pasar revista á un caso en que las sustancias abortivas no han tenido repercusión bien sensible sobre la salud de la madre, He aquí una observación de Martín Saint Ange:

Una mujer de 40 años tiene un retraso en sus reglas, como diversas circunstancias parecían excluir la posibilidad de un embarazo, se le da desde el primer momento, durante cinco días, una poción compuesta de:

Agua de sabina	100 gramos.
Agua de ruda	50 "
Jarabe de cascara	49 "

bebida a tomar una cucharada cada 4 horas.

Despues, durante diez dias, dos capsulas de apiol de 0,10 centigramos cada una.

Este tratamiento habia sido instituido a principios de octubre; el 6 de diciembre aparecieron los dolores uterinos y se diagnosticó el embarazo; el liquido amniótico se escapa, pero el aborto no tuvo lugar sino el 29 de diciembre, cuatro meses y medio despues de la concepción.

El feto y la placenta en buen estado, pero las membranas estaban rotas. Toda la caduca estaba sembrada de focos hemorrágicos en que la producción habia traído la muerte del feto y por consi-

guiente el aborto.

La decocción de las hojas ó del jugo de la ruda es usada por las mujeres con ese fin.

Maniobras ineficaces suelen acompañar su ingestión, como es: la aplicación externa de la planta que puede dejar un eritema muy acentuado y muy tenaz, indicios evidentes del contacto de la ruda fresca.

En los casos de intoxicación veamos los trastornos más ó menos graves que pueden presentarse: cólicos sin diarrea abundante, vómitos, micciones involuntarias, á veces tumefacción de la lengua y salivación, retraso y pequeñez del pulso, enfriamiento, vértigos, temblores de las extremidades, un estado de embriaguez acompañado de narcotismo y excitación.

Sabina.

Juniperus Sabina, de la familia de las Coníferas, es un arbolillo de hojas pequeñas, resinosas, verdes, de un olor fuerte y desagradable teniendo como principio activo un aceite volátil.

Colocado en la piel, el polvo de Sabina produce una irritación que puede llegar á la vesiculación y ulceración. De 80 centigramos á un gramo y medio son las dosis medicinales del polvo de Sabina y de 5 á 10 gotas para el aceite esencia.

Goza de la misma fama que la ruda, la mayor parte de los autores atribuyen el aborto provocado por esta substancia á la congestión que determina en los órganos de la pequeña pelvis,; el feto es expulsado poniendo en gravísimo peligro la vida de la madre.

Cita Taylor que una mujer embarazada de siete meses, había,

durante tres días, vomitado un líquido verdoso, que fue considerado como bilis, y el cuarto día, dió á luz un niño vivo que murió al poco tiempo. Dos días despues del parto, falleció la madre; he aquí el resultado de la autopsia:

Rubicondes y equimosis en la faringe y estómago; en este organo había un líquido verdoso, en el que nadaban partículas que resultaron ser de Sabina, reconocidas por el oler característico y el microscopio, además se comprobó la inflamación del peritoneo y de los riñones.

Las congestiones producidas por la Sabina en el útero y anexos, lo mismo que en el intestino, fueron comprobadas por Hamelin en sus experiencias sobre los animales.

La muerte puede sobrevenir en algunas horas ó despues, al 5° ó 6° día, con vómitos, deyecciones, amenuo sanguinolentas, dolores

abdominales, aceleración considerable del pulso, narcotismo en algunos casos hemorragias por diversas vías.

Tambien Orfila ha demostrado la acción violenta que tiene sobre el tubo digestivo esta sustancia. La enferma tiene vómitos, dolores muy agudos en el estómago; luego vienen los calambres y las convulsiones, tambien se observa ptialismo muy pronunciado, hematuria y disnea.

Antes de producirse la muerte, la enferma tiene metrorragias que no cesan sino cuando la paciente entra en la agonía y por fin la muerte viene á terminar esta terrible intoxicación y es muy probable que las contracciones uterinas sean debidas al estado grave de la enferma, producido por la ingestión de este medicamento.

Tidy, Lethely y Newth, citan casos semejantes en mujeres que con el fin de abortar hicieron uso de la Sabina.

Foderé dice que una joven embarazada de 7 meses, tomó una fuerte dosis de polvo de Sabina, dando lugar á vómitos, hipo, dolores una fuerte fiebre que duró 15 días, mejorando y que dió á luz un niño vivo y de tiempo.

En los casos de muerte que se presume producidos por la Sabina, se debe buscar en los vómitos, en las materias contenidas en el tubo digestivo, la presencia de la sustancia, examen que ha permitido hacer el diagnóstico de envenenamiento en dos casos á Taylor en uno y á Lethely en otro.

Tejo.

Taxus Baccata, cuyas hojas y no sus bayas parecen estar dotadas de propiedades tóxicas, bastante marcadas.

La reputación, como abortivo, no parece ser fundada, pues en tres observaciones, concernientes á mujeres embarazadas, que se

intoxicaron con esta sustancia, la muerte vino antes que se produjera el aborto.

Cuando el caso no es fatal, se ha observado, á veces, una erupción pustulosa, con caída del pelo.

La ingestión exagerada determina una gastro-enteritis, pudiendo sobrevenir la muerte bruscamente, cuando ha comenzado la absorpción.

Enebro.

Perteneiente á la misma familia de la Sabina, posee las mismas propiedades.

No siempre produce el aborto. Pederé dice: "una mujer no pudo abortar á pesar de haber tomado todas las mañanas cien gotas de aceite destilado de enebro, durante varios días.

- 81 -

Thuya.

Tambien ha sido empleada con fines abortivos.

Se ha publicado un caso de Sander, en el que una mujer abortó y murió inmediatamente con síntomas de gastro-enteritis, despues de haber ingerido una infusión de thuya.

Plomo.

Bajo la forma de diaquilón, es tomada en Inglaterra, donde parece ser muy usado como abortivo.

En el "The Lancet", el doctor Creeke publicó una observación, de una mujer que por este medio había obtenido el aborto y en la creencia de haber retenido una parte de placenta, siguió tomando durante varios días diaquilón, dando lugar á la aparición de todos

los síntomas de una intoxicación saturnina, que terminó con la muerte.

Cantárida.

No provoca el aborto á dosis no tóxicas, repetidas con frecuencia tampoco tiene una acción abortiva bien especial.

Algunas veces ha producido el aborto, pero no constantemente en los casos de envenenamiento seguidos de muerte.

Substancias irritantes.

Si interesantes son los instrumentos que se emplean para la punción de las membranas, no dejan de serlo las sustancias irritantes. He aquí un caso de Hoffmann:

Un individuo, queriendo hacer abortar á su amante y despues de haber hecho uso de numerosas sustancias internas: mezcla de agua, almidón y azúcar, aguardiente con pimienta, asafrán, alumbre y alcanfor; cocimiento de manzanilla; introdujo en la vagina hasta la matriz, ajo con pimienta, durante siete ú ocho días, despues colocó la misma mezcla en el ano, no pudiendo la pobre mujer resistir por más tiempo los dolores agudos de la terrible quemadura.

Muchas abortadoras, muestran con orgullo un líquido coloreado

de eficacia segura, y que ellas solas conocen el secreto de su composición, denominándolas "agua de oro", "agua de plata", y que, en realidad no es más que una mezcla de agua y leche, agua y vino; agua y permanganato, agua de jabón, que, en resumen, el mismo efecto haría el agua sola.



DRÁSTICOS.

No dar purgantes enérgicos, sobre todo aquellos que pertenecen á la clase de los drásticos, á una mujer embarazada; es un precepto médico.

En los primeros meses del embarazo, es posible que estas sustancias hayan dado buenos resultados, á menudo en las mujeres con predisposición, la provocación del aborto.

Jalapa, áloes, colocíntida, goma-guta, especialmente las píldoras de Merissen, que gozan gran confianza en las abortadoras de profesión, y se componen de: áloes, cremortártaro, goma-guta y jarrabé de espino cerval.

Los drásticos son de empleo frecuente por las abortadoras; se han encontrado muchas veces en el domicilio de las profesionales y

- 26 -

la presencia de estas sustancias no eran justificadas de una manera satisfactoria.

MASAJE Y CONMOCION DEL VIENTRE POR GOLFES.

Entre los medios mecánicos menos violentos a que se recurren, tenemos el masaje, aunque poco seguro, que consiste en fricciones y presiones ejecutadas sistemáticamente sobre el útero a través de la pared del vientre.

Son muy usadas en Suecia las presiones enérgicas y repetidas sobre el bajo vientre, habiendo sido empleadas con buen resultado. Hay personas que gozan de verdadera fama en ese país, para el masaje del vientre con fines abortivos.

Como procedimientos abortivos de esta índole = de presiones fuertes en el abdomen= recuerdo haber oído al sabio Dr. Maestre que se emplean mucho en Marruecos sirviéndose para tal fin de piedras de forma especial.

88-11-

Las personas extrañas a los conocimientos médicos, no titubean un instante en recurrir a los medios mas violentos, y así se explica que haya quienes pongan en práctica, con el determinado propósito de provocar el aborto criminal, la conmoción violenta del



vientre producida por golpes.

A pesar de poner en ejecución método tan bárbaro é inhumano, muchas veces no consiguen la consumación de ese delito.

A la facultad de Praga tuvo que presentar un informe Offmann, referente á una joven que habia cedido sus favores á un labrador. Este, para conseguir el aborto, recurrió á la conmoción del vientre golpeando repetidas veces con una piedra y á pesar de este salvaje atentado, en que la joven perdió el conocimiento, el aborto no tuvo lugar.

A una niña, dice Hoffmann, le habian aplicado sobre el vientre un golpe de pala con el fin de hacerla abortar, golpe tan violento, que perdió el conocimiento y el embarazo llegó á su término normal.

Otro caso cita Tardieu: "Un campesino, halliendo embarazado á su

servienta, la hizo montar á caballo con él y la tiró á tierra en lo más fuerte del galope; recurrid dos veces á este medio, despues le aplicó sobre el vientro dos panes calientes salidos del horno; á pesar de esto, la joven dió á luz y á término un niño vivo y bien constituido".

Puede provocarse el aborto al fin de un cierto número de sesiones, si el masaje y la fricción del útero se practica de una manera regular y continua.

El mismo autor refiere que una mujer obtuvo dos veces el aborto, comprimiendose el vientro muy fuertemente por medio de un cinturón que usaba constantemente.

Otros procedimientos, que han sido señalados algunas veces como empleados por las personas que se ocupan en las manietras abortivas, como ser la dilatación del cuello uterino con una esponja

preparada, la laminaria ó lo mismo el dedo, las duchas calientes sobre el cuello combinadas con masaje del cuerpo uterino, el taponamiento de la vagina, parecen ser abandonados.

Todos los medios groseros, salvajes é inseguros, ocasionando á veces la muerte, van desapareciendo, para ceder su lugar á otros delicados, de fácil realización, de eficacia segura y que rara vez ponen en peligro la vida de la madre.

No reclaman un instrumento especial y comprometedor; la intervención se puede hacer en una sola sesión, y lo más importante es que la mujer no se da cuenta de la operación que ha sufrido, circunstancia preciosa para el criminal por si la mujer intentara delatarlo.

FUNCION DE LAS MEMBRANAS

Esta es una de las maniobras mecánicas puesta en práctica frecuentemente por los profesionales de este delito.

Para poner en ejecución este procedimiento, se necesita una persona para la introducción del instrumento, viene á ser generalmente la operadora de profesión, pero desgraciadamente, hay mujeres que tienen la habilidad de hacer esas maniobras peligrosas, ya sobre la vagina, el útero y el huevo mismo, en su persona sin necesidad de ayudante.

Se puede hacer la punción ó desprendimiento de las membranas, con cualquier instrumento largo y puntiagudo, sea en forma de sonda ó con el dedo mismo, ó haciendo uso de inyecciones de líquido, algunas veces irritantes ó causticos.

Los instrumentos usados comunente son : tijeras, ballena de

corsé, aguja de tejer, bujías uretrales, histerómetros, alambres, pluma de ganso, mango de lapiceras con su extremo bien afilado.

Graves, el grán clínico inglés, refiere el caso de una mujer, que para provocar el aborto, hizo uso de una aguja de hacer medias.

Tardieu, cita otro ejemplo, en el que se empleó un hierro de rizar.

En Constantinople usan la nervadura de las hojas de tabaco; en el Japon, hacen uso de ciertas raices que se dejan en la matriz y el aborto se produce casi infaliblemente.

Casper, dice: que una mujer empleó la tijeras, y Hoffmann, el de otra, que se habia intráducido una ballena de paraguas.

?Como proceden ordinariamente las profesionales del aborto para disimular á la mujer el instrumento, de tal modo que crean haber sufrido un simple tacto vaginal?.

Sin el concurso del espéculum, se introduce el instrumento, que es guiado por un dedo colocado en la vagina hasta el cuello uterino.

Hay ejemplos que no dan lugar á poner en duda que esa intervención puede ser hecha por la mujer misma, sin intervención de persona extraña.

M. Charpentier, refiere que una señora dos veces se había hecho abortar, introduciendo en la cavidad uterina una sonda.

En posición decúbito dorsal, introducía la sonda y un dedo colocado en la vagina, servía de conductor al instrumento.

Le Blond, ha citado la observación siguiente, según declaración de la interesada: "Acostada sobre la cama en decúbito dorsal, deslizaba un dedo hasta el cuello uterino, á la que un estudiante de medicina le había enseñado á conocer el orificio; después in-

introducía en el cuello el mango de una lapicera de madera afilada en su extremidad y aumentada de volumen hacia su medio, para limitar la introducción."

Estas maniobras dieron lugar á una metritis con gran ulceración del cuello, que curó en poco tiempo.

El Doctor Couillaud, en una comunicacion, cita el hecho de una mujer que se habia hecho abortar, introduciendo una tijera larga, dos veces.

Una mujer, de 25 años, refiere Hoffmann, no queriendo tener hijos y aconsejada por una partera, se practicaba una especie de curetaje uterino, y para ello introducía una aguja de tejer rodeada de un trapo.

Un día, se rompió la aguja, retirando el trapo con el resto de la aguja; el pedazo restante fué sacado mas tarde del útero por un

cirujano.

Declara la mujer, que para efectuar esas maniobras, se colocaba en cuclillas, hacia un esfuerzo con el fin de hacer descender la matriz y con la ayuda de dos dedos de la mano izquierda, colocados en la vagina, guiaba la aguja.

Una partera, que vendía drogas abortivas y daba indicaciones para la mejor realización de las maniobras; aconsejaba á sus clientas se agacharan frente al espejo de un repero, otro espejo era colocado entre las piernas y despues de haber introducido un espéculum que ella facilitaba, se hacia visible el cuello del útero, siendo fácil, decía ella, colocar una cánula para hacer una inyección.

La expulsión del producto, se hace rápidamente con las laminarias y en la punción de las membranas pueda tener lugar en las do-

ce ó catorce horas que siguen á la intervención, generalmente pasa un cierto tiempo, hasta que el útero se contrae, produciéndose en los cuatro primeros días.

El trabajo es más rápido con la sonda uterina y la inyección forzada que desprende las membranas. Según Isols, cuatro horas son suficientes; Tardieu, seis ú ocho horas y no tardará mas de 18 horas.

Abundante es la hemorragia que acompaña esas maniobras, mas el huevo es joven, es mas vigoroso y vascular, porque no está todavía notamente limitado y la mayoría de las vellosidades coriales quedan en actividad circulatoria.

Si el embrión ha sucumbido despues de mucho tiempo, como sucede en los casos de enfermedades constitucionales: tuberculosis, sífilis, la hemorragia es débil ó casi nula, porque la circulación

uterina disminuye.

La perforación de huevos de menos de tres meses, suele provocar el aborto en dos tiempos, lo que constituye un indicio de aborto criminal.

En el servicio del Doctor Boissard, se han visto casos de retenciones placentarias y alumbramientos artificiales de huevos de seis semanas, debiendo á adherencias útero-óvulo placentarias muy grandes.

Numerosos son los peligros que encierra la punción de las membranas, mas cuando es practicada por personas ajenas á los conocimientos de la anatomia de los órganos genitales de la mujer; puede sobrevenir una peritonitis casi siempre mortal por la falta de antisepsia, por no recurrir á la ciencia y ocultar su secreto al médico.

Pasemos revista á algunos casos:

Una mujer, con una colección purulenta en la cadera que se apresuró á vaciar nos dice Barwell, y despues de una semana, con la sonda sintió en el fondo de saco de Douglas, un cuerpo extraño que extrajo mas tarde por el recto, que resultó ser un pedazo de una aguja que habia permanecido en la cavidad abdominal varios meses, y á gracias á los cuidados médicos esta enferma curó.

Barwell nos cita otro caso: el de una mujer que por medio de una sonda que dejó colocada, se hizo abortar, y á los 18 meses solo se encontró una parte de la sonda.

Casos semejantes refieren Petrequin, Gravel y Fels.

Perforadas las membranas del huevo, se escapa casi inmediatamente una cierta cantidad de líquido amniótico, más ó menos mezclado con sangre, á menudo puro, casi puro é incoloro.

La punción por medio del dedo solo, desprovisto de todo instrumento, el útero fuertemente descendido y con el cuello blando y entrecierto, opina Tardieu que no es posible llegar á las membranas del huevo, las desprende ó las desgarró y solo sería posible para ello un concurso de circunstancias difíciles de encontrar en la realidad.

Sin embargo, el mismo Tardieu y Gallard hacen notar que se puede ocasionar el aborto con los dedos y las uñas sin llegar hasta el huevo, dislacerando más ó menos profundamente el cuello, obrando de una manera brutal y violenta.

El aborto por medio de la punción de las membranas se hace ordinariamente esperar más que en el desprendimiento de las membranas

Generalmente se han producido en los cuatro primeros días en las observaciones de Tardieu, según Gallard de 5 á 8 días, y

-101-

Brouardel, sobre ocho casos, tres dias, tres casos, nueve dias un
caso.

**DESPEÑDIMIENTO DE LAS MEMBRANAS
DEL HUEVO**

Maniobra de ejecución relativamente fácil, no reclama instrumental, que la posesión sea comprometedor para el inculpado.

Practicada comunmente con la ayuda de una cánula que se introduce en el cuello del útero, una extremidad y la otra se adapta á una jeringa, á un tubo de un irrigador conteniendo un líquido que se hace pasar á la cavidad uterina.

La joven Thomas, que gozó de celebridad como profesional en el aborto, hacia uso de esta maniobra; dió que introducía la cánula en el cuello sin necesidad de espéculum ni de dedo-guia.

Con una mano tenia el instrumento y tanteeaba hasta que notaba

que se realizaba en el cuello uterino, declaración confirmada por todas sus clientas.

Se vende bajo el nombre de cánula inglesa, un instrumento constituido por una pera de caucho y de una cánula de hueso fina y larga, hay otras cánulas muy largas, afiladas en su extremidad y á algunos centímetros de la punta roma se encuentra un disco que limita la penetración; cánulas destinadas especialmente á este procedimiento abortivo.

Las referencias dadas por las clientas de la joven Thomas dan este resultado; en cuarenta de esas mujeres sobré setenta y dos, el aborto había empezado en las 24 horas, y lo más á menudo al fin de seis ú ocho horas; el tiempo de tres á cuatro días es muy frecuente, llegaría á diez días en un caso y en otros quince días.

De doce á catorce horas generalmente se hace cuando se emplea

la inyección de líquido . Veamos la estadística del profesor Brouardel, sobre nueve casos observados por él:

1 caso: 3 horas.

2 casos: 16 á 20 horas.

3 casos: 28 á 36 horas.

2 casos: 2 días y medio.

1 caso: 6 días.

CAPITULO III.

CLINICA DEL ABORTO CRIMINAL

Veamos la autorizada opinión de Boissard: "Yo estimo que los dos tercios de los abortos, si se eliminan los abortos de las sífilíticas y de las albuminúricas, son abortos provocados criminales, y ~~allegó~~ ^{allegó} á esta noción ~~construyendo~~ ^{construyendo} que són mas frecuentes que són modificados en su fisonomía y en su marcha clínica."

Tres formas clínicas se pueden describir:

- 1º- Aborto provocado por ingestión de sustancias abortivas ó conocidas como tales.
- 2º- Aborto provocado por maniobras internas ó externas, separadas ó combinadas.
- 3º- Aborto p ovocado por maniobras mixtas: absorción de sustan-

cias abortivas por el estómago continuada con maniobras externas ó internas, baños de pie sinapismados, vejigatorio en la cara interna de los muslos ó en el vientre.

Cuando se trata de enfermas que han hecho uso de sustancias abortivas y que llegan á la intoxicación, aparecerá toda la sintomatología del envenenamiento correspondiente á la sustancia ingerida, y que de modo general podemos resumir en el cuadro siguiente: fenómenos de intolerancia gastro-intestinal, tumefacción de la lengua, salivación, náuseas, vómitos alimenticios, biliosos ó sanguinolentos somnolencia, postración, dolores abdominales, fiebre que madura en el estómago con irradiación en diferentes sentidos, disnea trastornos en la vista, zumbido de oídos, síncope, pulso pequeño, irregular, lento, pudiendo terminar con la muerte.

Si es el cornezuelo de centeno: en algunos casos epistaxis, re-

tardo del pulso, delirio vómitos, dolores abdominales.

Sucede á la absorción de la salina: nauseas, dolores en el vientre, insensibilidad completa, la cara hinchada, párpados cerrados, fisonomía contracturada y respiración estertorosa.

A la absorción de la ruda sigue: postración, somnolencia, debilidad general, lengua tumefacta, salivación abundante, piel fría.

En muchos casos, en que el aborto había sido producido por la ingestión de las sustancias abortivas, no determinaron síntomas alguno de intoxicación.

La reserva debe predominar en los casos de lesiones maternas difíciles de ~~comparar~~ ^{comparar} y que muchas veces no tienen un valor absoluto.

Sin embargo, en muchos casos las lesiones ponen en clara evidencia las maniobras torpes ejecutadas, algunas veces un labio del

cuello uterino agujereado de parte á parte, otras veces un canal cérvico-uterino artificialmente creado, desgarraduras más ó menos extensas de la vagina ó una perforación de ésta, desinsertada del cuello del útero.

Rupturas uterinas podemos encontrar en los abortos practicados criminalmente, como en los espontáneos y en el curso del embarazo.

Un caso de ruptura espontánea, en el curso de un aborto de cuatro meses, publicó Loerin en 1906, en "L'Arte Obstétrica" correspondiente al 15 abril.

Cuando són manos hábiles las que operan, son raros los rastros maternos ó fetales que nos puedan dar una certeza á no ser la ^{probación} ~~testificación~~ del cuerpo mismo del delito, aguja, sonda, alfiler de sombrero en el cuello del útero como tuvo ocasión de ver M. Boissard,

hecho que en realidad hablaría en contra de la habilidad de los operadores.

Cuando el organismo materno no nos suministra datos que nos permitan orientar en el delito que estudiamos, fuente precisa de recursos luminosos nos proporciona el examen minucioso del organismo fetal.

Equimosis pueden resultar de la toma violenta para el alumbramiento, como también pueden ser debidas á la caída espontánea del embrión, por lo tanto tienen poco valor.

Signo de certitud recogemos al encontrar una picadura ó herida en forma de sedal que casi atraviesa de parte á parte el embrión; lesiones traumáticas del feto, vientre perforado (Tenon); estas perforaciones tienen gran valor para establecer nuestro diagnóstico.

Sin embargo, la intervención criminal modifica en cierto modo la sintomatología clínica del aborto espontáneo, dando lugar: "á un conjunto de accidentes que transforman su fisonomía habitual y lo diferencian del aborto espontáneo.

Pasemos revista á los accidentes que pueden ocurrir en el cuadro característico del aborto criminal:

Aparte de la muerte súbita debida á ún reflejo inhibitorio, á un síncope, accidente felizmente raro puede ser debida á una hemorragia abundante por abertura de un vaso uterino ó por desprendimiento placentario.

Vemos mujeres con hemorragias abundantes y de duración, embarazadas de dos meses exangües, la cara pálida, pulso pequeño y fugaz, extremidades frías, accidentes que ponen la vida de la mujer en peligro si no interviene el médico con un tratamiento adecuado.

En un aborto espontáneo, no es común encontrar una hemorragia tan abundante en el segundo ó tercer mes del embarazo; esa abundancia y brusquedad constituye un síntoma de presunción de aborto criminal.

Debemos tener en cuenta que parece haber una contradicción entre las hemorragias del aborto criminal. Unas moderadas y continuas, otras abundantes y bruscas, contradicción más aparente que real; dice Boissard: "En el primer caso se trata verdaderamente de una tentativa tímida, habiendo traído un desprendimiento parcial del huevo; en el segundo al contrario, hay una efracción violenta y un seno uterino ha sido abierto.

Así vemos mujeres que después de algunas semanas de retardo en sus reglas tienen hemorragias ligeras, persistentes, todos los días, perdiendo pequeñas cantidades mezcladas con agua, con coágu-

los.

No preocupan mayormente á la enferma por la abundancia como por la duración , y que no responden al tratamiento observado.

Practicado el examen por medio del tacto, se nota un cuello casi siempre cerrado, un útero grande y poco duro.

Las retenciones placentarias, dice Gaillard, en el curso del aborto, es un hecho que se puede ^{comprobar} ~~comprobar~~ de un modo frecuente y sus caracteres constituyen un precioso elemento de diagnóstico clínico.

No tiene lugar la retención si el huevo es expulsado en las primeras semanas de un aborto espontáneo.

Se efectúa en un tiempo la expulsión del huevo porque las adherencias entre éste y la mucosa uterina són muy détiles.

La placenta adherida á la pared uterina, cuando ha habido pun-

ción de las membranas, dá lugar á los fenómenos de retención y la infección puede ó no aparecer.

Estas opiniones no són compartidas por todas, y son aceptadas por algunos con reservas.

Muchos sostienen que en las primeras seis semanas, el aborto no es raro que se haga en *bloc* y que es frecuente que suceda cuando las maniobras abortivas han tenido lugar y que no puede considerarse como un síntoma de certitud.

En el aborto espontáneo, es de regla la ruptura á partir de los tres meses y se efectua en dos tiempos.

Los fenómenos de infección, su rapidez é intensidad á veces se desarrollan de una manera fulminante, constituyen elementos de más valor.

Infección puerperal, desde la más ligera á la más grave; peri-

(1) -114-

tonitis séptica, cara pálida, nariz afilada, ojos hundidos, lengua seca, vómito, pulso pequeño, rápido (140), esculofríos, dolores en el abdomen, hipertermia excesiva, escurrimiento por la vagina mas ó menos abundante, y de mal olor; todos estos fenómenos suelen aparecer pocas horas despues de las maniobras atortivas, complicaciones que se han hecho cada vez más raras, gracias á la antisepsia y detilidad de la mano que los provoca.

En caso de infección, de peritonitis generalizada de metro-peritonitis, interrogando á la enferma y si no puede hablar á las personas que la rodean coinciden en declarar, que esos fenómenos infecciosos han aparecido subitamente.

Con frecuencia es requerido el médico una vez expulsado y desaparecido el feto, ^{comprobando} ~~examinando~~ en el examen un cuello más ó menos entreabierto y blando, dejando escapar líquido sanguinolento.

115.

Si se practica el tacto, se encuentra otras veces en el cuello la placenta con mal olor, feto y placenta en ocasiones, se encuentran en el útero, el cuello no está entreabierto y estallan los accidentes descritos.

La cuña incompleta sucede en muchos casos quedando lesiones permanentes en el aparato útero-anexial: metritis, salpingitis, salpingo-ovaritis, como reliquias de la intervención criminal.

Otras veces la muerte viene á ser la terminación esperada, y en la autopsia se ^{comprobaba} ~~observa~~ ya sea una perforación del útero con peritonitis generalizada, ya sea la gangrena del útero con peritonitis

El dolor es mas violento y más continuo, durando algunas veces despues de la expulsión del embrión y persistiendo á veces una especie de tensión del útero cuando el aborto ha sido provocado.

Si se han practicado inyecciones intra-uterinas, los dolores

al principio sordos y separados unos de otros, se hacen más y más aproximados y fuertes. El útero desde el momento que se hizo la inyección ha entrado en contracción continua y la mujer siente dolores atroces que se irradian en todo el bajo vientre.

La rapidez y la brusquedad de la evolución, la violencia de la hemorragia que aparece por primera vez y terminando con el aborto la retención placentaria para los huevos muy jóvenes, el aborto en dos tiempos, en fin la modalidad de los dolores uterinos, nos permitirá hacer el diagnóstico de aborto criminal, pero siempre con la mayor reserva, puesto que no constituyen síntomas de veracidad, pero que predisponen el ánimo del médico en ese sentido y hacen que recurra á un tratamiento apropiado.

Tal es á grandes rasgos, el cuadro clínico que se puede comprobar, después de oír á los autores que han referido sus observa-

ciones, y que el médico debe retener a fin de curar, pues de su diagnóstico y la rapidez en la ejecución de un tratamiento adecuado depende amenudo la vida de una madre.

El diagnóstico diferencial es importantísimo y hay que hacerle con el falso aborto tubárico y con el espontáneo infectado. El espontáneo descontando infecciones saprofíticas (raras) cura solo sin producir alteraciones en el estado general, a no ser que intervenciones facultativas inoportunas compliquen su curso; pelvi-peritonitis por toques sépticos intraúterinos, metritis y anexitis, etc. A tal extremo llega la importancia de este punto que ha hecho decir al Dr. Pecerro de Bengoa en forma de apotegma científico "que todo aborto de marcha grave cuyas complicaciones no derendan de intervención facultativa inoportuna o indiscreta se puede considerar como criminal". Por tanto conviene tener en cuenta los antecedentes del tratamiento del aborto que puede ser espontáneo y luego infectarse lo que le diferenciaría del que se infecta por ser provocado.

117 - 2 -

Douglas.

Los síntomas que pueden confundir del falso aborto de las gestaciones tubáricas con el provocado artificialmente, la blandura del útero y las metorragias. Por otra parte, las complicaciones sépticas del aborto en los anejos son altamente febriles y en los embarazos ubáricos siendo enquistado es lo general que no haya temperatura o que de haberla no exceda de contadas décimas. En resumen, de aborto criminal tanto caracterizan, las complicaciones y la marcha febril y dolorosa como al falso aborto de gestación ectópica el síndrome de hemorragia interna. Pero aun hay mas, la infección puede llegar (y el hecho es frecuente, a invadir el tejido conjuntivo de ligamento ancho produciéndose los flemones del tejido conjuntivo pélvico o parametritis lo cual diere lugar a confusión con el hematocole, es decir, confusión de los efectos distintos de dos causas diferentes para juzgar, lo cual se necesita gran sentido clínico.

117-3-

Al principio el ligamento ancho se encuentra tumefacto, blando, mas tarde, las defensas naturales procuran la localización y entonces el exudado es duro y leñoso. si es de un lado desvía el útero hacia el opuesto y si de los dos el útero se encuentra fijo, inmóvil, como si en ambos ligamentos anchos se hubiera inyectado parafina que se solidificase; además, y esta es otra diferencia de gran interés clínico, la parametritis tiende a extenderse y de hecho lo hace invadiendo el dermis vaginal por eso la vagina hace cuerpo con la colección y su pared no se desliza sobre ella como sucede en los hematoceles (signo de Pecerro de Penzoa).

Cuando los gérmenes atraviesan las paredes del útero llegan al peritoneo determinándose la peritonitis con todo el cortejo de síntomas alarmantes. Esto suele suceder en las formas altamente virulentas.

Con el aborto molar también merece diferenciarse, aunque la

112-5

existencia de vaxioulas y la falta de fiebre pueden ser suficientes para juzgar; a tal punto es cierta esta confusion del aborto falso tubárico con el criminal que en Alemania (caso de hace año y medio aproximadamente) una mujer creyéndose embarazada por sus vómitos y su menorrea intentó hacerse abortar con inyecciones intrauterinas y no consiguiéndolo con un tallo metálico, se produjo una perforacion y la consiguiente peritonitis de la que curó con una laparotomía.

En cuanto de diagnóstico por el análisis de productos que a falta de embrión constituido contenga células deciduales he aquí lo que dice el célebre autor italiano Garborrim, (que trabaja en el laboratorio de Golgi y que publicó hace unos dos años en los Anuales de Ostetricia e Ginecologia; que dirige Mangiagelli) en unos curiosos experimentos que se comprobarse harán perder todo valor patognomónico en el diagnóstico de la gestación a las células deciduales.

Estos experimentos se han llevado a cabo en conejos y en esta

117 - 1 -

forma; dos a nueve días después de la ovulación incidía o runcionaba los cuernos uterinos y a los diez del acto operatorio se observa la formación de un tejido que recuerda al placentario materno sin hallar correspondencia entre el sitio de su formación y el de el traumatismo. Este autor llega, entre otras conclusiones a la; de que repitiendo las experiencias en material mas abundante y sacrificando los animales a diversa distancia de la intervención, se podrán obtener deciduos artificiales. Y llega a deducir de sus experiencias, que en la formación de la decidua, además del estímulo traumático, influye un principio activo, de naturaleza desconocida producido por la gl'ndula ovárica, el cual, por un mecanismo especial y en determinados periodos de vida sexual del animal prepara el útero para la formación y el desarrollo del tejido decidual:

**CONSECUENCIAS
DEL ABORTO PROVOCADO.**

Pueden ser de fatal resultado las hemorragias que siguen al aborto criminal, porque cuando la mujer requiere los conocimientos médicos, ha sido demasiado considerable y puede no detenerse á pesar de usar todos los medios empleados para tales casos, otras veces, son mas terribles las que sobrevienen despues que suelen ser gravísimas.

La vida de una mujer,mas de una vez es puesta en peligro de muerte al tomar en dósis exageradas las sustancias conocidas como abortivas. Generalmente rinden su tributo con todos los síntomas de una intoxicación aguda.

En esos casos, los médicos encargados de practicar la autopsia tendrán que guardar los cuidados inherentes á los muertos por envaseamiento.

La terrible infección, es fantasma que asescha á cada momento aprovechando la ignorancia de las personas que se ocupan en provocar el aborto y que para ellos es un mito la asepsia y la anti-sepsia, cuantas veces ha llevado á la sepultura á desgraciadas mujeres que no titubearon en recurrir á las prácticas abortivas .

De setenta y dos mujeres del asunto Thomas, veinticuatro, es decir un tercio, sufrieron de metritis como consecuencia de las maniobras abortivas.

Veamos una estadística de Blondel sobre 100 casos: Accidentes graves 30 veces, hemorragias serias seis, despues de la desaparición de los accidentes, despues de la limpieza de la cavidad uteri-

na, 19 veces; flemones 5 veces, salpinge-ovaritis crónicas 3.

La muerte súbita puede tener lugar por una excitación ligera y no dolorosa del cuello uterino, por inhibición traumática puede sobrevenir sin ninguna lesión de los órganos genitales.

"Una joven bien constituida, vigorosa, en excelente salud, embarazada de cuatro meses próximamente, se confía á una matrona para hacerse abortar. Se acuesta sobre una cama, la operadora le introduce una cánula en el cuello de la matriz y en el momento que ella hizo pasar una inyección á través de la cánula, la paciente se queja de experimentar un gran malestar, pide que cese, pierde el conocimiento y muere en algunos minutos. En la autopsia se encontraron todos los órganos sanos y el útero no presentaba la menor lesión, las membranas del huevo estaban intactas".

En una memoria presentada á la Sociedad de Medicina Le-

gal, sesión de noviembre de 1892, se trataba de determinar las condiciones individuales que favorecen el desarrollo de la inhibición, llegandose á la deducción que ni el dolor ni el traumatismo ni un estado de susceptibilidad especial y permanente del sistema nervioso, pero sí á condiciones fisiológicas transitorias variables de un momento á otro.

Una mujer J..., sirvienta, fué encontrada muerta una noche al pié de una escalera poco tiempo despues de haber terminado sus ocupaciones diarias, gozaba de perfecta salud. Estaba embarazada de seis meses y junto á élla se encontraba colgado un irrigador con un poco de líquido y la cánula correspondiente.

El exámen se comprobó la fractura del cráneo, y alrededor del cuello uterino se notaba el desprendimiento del huevo, mas acentuado á la derecha, de seis á siete centímetros de diámetro. En el es-

pacio constituido por el desprendimiento, habia sangre en parte líquida y en parte coagulada y una cierta cantidad se habia escapado por la vulva.

De todo esto se deduce que la desgraciada mujer habia sufrido una inyeccion intra uterina sobreviniendole una pérdida del conocimiento y debido á la caída, sufrió la fractura del cráneo.

Una partera declara: "La señora P...., que habia ido por primera vez, me habia pedido verificara si estaba embarazada. En el momento que yo queria examinarla ella se cayó en el piso, envié á buscar un médico, el que me dijo que habia muerto probablemente por una embolia". Practicada la autopsia se constató un embarazo de 7 meses, no existian heridas ó lesiones de los órganos genitales, por el orificio del cuello salian algunas mucosidades sangui-

malentus y el huevo estaba desprendido alrededor del orificio uterino en una extensión de 5 á 6 centímetros.

En todos estos casos, es de suponer que la inhibición se había producido al comenzar las maniobras abortivas.

.



CAPITULO IV.

INVESTIGACION MEDICO-LEGAL.

Las leyes que rigen en todas partes, han tenido en cuenta la necesidad que tiene la justicia de reclamar el concurso de personas especialmente dedicadas al cultivo de determinadas ramas de la ciencia cuyo conocimiento no es posible suponer en los jueces.

Tan importante es el ^{partido} rol de los peritos en la marcha y terminación de los procesos que sino puede considerarseles como jueces por lo menos es indudable que en la confección de la sentencia pesan ellos despues de aquel.

Dice Vitert: "La grandiosidad de estas funciones; la responsa-

lidad que representan frente á la conciencia de todo hombre honesto, reclaman imperiosamente de quien las desempeña una competencia particular , una preparación especial....." No quiere significar esto, que sea una especialidad en todas las ramas de la medicina.

Como de esos informes en mas de una ocasión, depende la libertad ó el honor cuando no la vida de un individuo, debemos limitarnos á la claridad de la exposición á referir los hechos comprobados y á interpretarlos de acuerdo con los datos científicos bien adquiridos y demostrados y nó á la luz de teorías más ó menos ingeniosas.

Los rastros que pueden orientar al médico encargado de examinar á una mujer, depende mucho del tiempo del embarazo y del que ha transcurrido desde el aborto al del examen médico.

En las investigaciones de esta naturaleza, tres preguntas se hacen siempre:

- 1°- Ha tenido lugar el aborto
- 2°- Qué época del embarazo se ha producido.
- 3°- Ha sido natural ó provocado.

¿ HA TENIDO LUGAR EL ABORTO?

El desarrollo del útero, el estado del cuello, los lóquios, la línea parda del vientre, la pigmentación del pezón, la leche en los senos nos permiten afirmar que la preñez ha sido interrumpida.

En una múltipara que ha tenido varios partos á término si se examina una semana despues del aborto, los datos que recogeremos serán sin importancia.

En una primípara en que el aborto es provocado durante el 1° ó 2° mes del embarazo, con solo examinar la madre es difícil conseguir algo que nos permita afirmar. En cambio, cuanto más adelantado esté el embarazo, los rastros serán más persistentes.

Las mujeres en estas condiciones niegan muchas veces el aborto

alegando que su malestar es debido á una simple pérdida uterina.

El médico debe poner en duda la sinceridad siempre sospechosa en estos casos y revisar con sumo cuidado el producto expulsado, que nos suministrará preciosos datos para el informe á elevar.

No olvidemos que el aborto no puede ser obtenido por la sola ingestión de las sustancias que gozan de fama como abortivas á pequeñas dosis.

Para conseguir ese fin, las madres aumentan acarreando disturbios graves al organismo que no pasarán desapercibidos para los que la rodean y ponen de manifiesto claramente que esos síntomas no corresponden á una enfermedad natural sino más bien á una grave intoxicación.

Si la mujer no ha fallecido, se debe efectuar un examen muy prolijo de los órganos genitales, observar si hay erosiones, desgarraduras ó perforaciones, si se nota una ruptura del útero, examine-

se el feto detenidamente no será difícil reconocer lesiones fácilmente apreciables.

Si la mujer ha fallecido á consecuencia de la intoxicación ó de las maniobras abortivas, la autopsia permitirá un exámen más completo, sobre todo del aparato genital y dará la clave que resolverá lo que ha ocurrido en ese organismo.

Como es raro que las maniobras se hagan con tanta brutalidad, excepcionalmente se verán las lesiones que en otro tiempo era frecuente observar.

Según Froriep, cita Tardieu, una mujer que no pudo retirar una aguja que se había introducido en la matriz para hacerse abortar formó al cabo de algunas semanas un absceso en la región inguinal que dió salida al cuerpo extraño y permitió su parto con facilidad.

En otras observaciones de Tardieu, la matriz aparecía perforada de parte á parte por un hierro de risar; otra vez una mujer que el marido había hecho abortar en el sexto mes introduciéndole en las partes genitales la mano entera, presentaba una desgarradura grande en la vagina, otra en la matriz y un arrancamiento de la mayor parte del intestino delgado.

En otro caso el instrumento introducido había interesado la arteria iliaca externa. Otra tenía la vagina muy desgarrada, el útero invertido hacia adelante fuera de la vulva y los intestinos estaban á la vista.

En la autopsia de una joven que falleció poco tiempo después de un aborto, se constató una picadura que había atravesado todo el espesor de la pared posterior del útero de abajo hacia arriba. Era tan fina la picadura, que no daba lugar á duda que había sido pro-

ducida por una aguja de tejer o un instrumento así de delgado.

Esas heridas de la matriz producidas por esos instrumentos tienen la forma de un túnel de una herida en sedal o de un simple surco. En una autopsia del Dr. Alonso Martínez: Se trata de una mujer muerta por peritonitis a consecuencia de una perforación uterina situada en el cuerno izquierdo parte posterior; la pequeña pelvis se encontraba llena de coágulos y sangre líquida. Por la situación de la perforación, parecía producida por la misma mujer.

Menos típica es la forma de las heridas producidas por las cánulas empleadas para hacer inyecciones.

Una gangrena limitada de la matriz con perforación completa de la pared de ese órgano, se encuentra a veces en la autopsia de mujeres fallecidas después de un aborto poco avanzado, lo que hace sospechar y autoriza a pensar que se han desarrollado, según Richardiere: "Los gérmenes sépticos transportados por un instrumento grosero y contaminado fueron ciertamente el papel capital en

121. his

los procesos gangrenosos, es necesario incriminar tambien el empleo de liquidos irritantes y causticos. Pero no es necesario descuidar el estado especial del útero colocado en las condiciones



de receptividad toda especial por el hecho mismo de la hipernutrición gravídica."

Thoinot y Paul, dice en el "Étude sur les perforation gangreneuses consecutives á l'avortement triminal", trabajo muy documentado y completo que del punto de vista anatómico, como del punto de vista clínico consecutivas á las maniobras abortivas, permite reconocer los siguientes caracteres:

Evolución rápida, inmediatamente pasa del estado de salud al mas grave estado, muere en 48 horas raramente alcanza á vivir 6 dias.

Cuando el proceso de necrosis en bloq^{ue} gangrenosa, de escarificación, de eliminacion y de caída característicos de la gangrena espontánea del séptimo al 50° dia ^{comprometidas} ~~gangrenadas~~ en la autopsia una escara en su lugar ó flotando en la cavidad uterina otras veces

una perforación de bordes limitados resultante de la caída de la escara.

Se encuentra en caso de gangrena consecutiva á una herida por maniobras abortivas. "Una perforación de dimensiones variables, algunas veces de una extensión enorme, increíble para una evolución que ha durado algunos días apenas. Los bordes de la ulceración están en plena deliquescencia gangrenosa, heridas lo más á menudo de franjas de tejido esclerado. Ordinariamente una zona de tejido necrosado existe alrededor de la perforación, tejido sano mucho más allá",

Cuando se trata de rupturas espontáneas cuyas causas son numerosas y que pueden producirse gradual ó brutalmente son ordinariamente irregulares de diámetro suficiente para dar paso al feto. Los bordes dentados, recortados, la muerte puede aparecer en algunas ho-

ras con los signos de hemorragia interna y peritonitis sobre-aguda, ó en tres ó cuatro días con los síntomas de peritonitis. Las observaciones de esta naturaleza, han demostrado que estos accidentes aparecen generalmente en enfermedad relativamente avanzada.

En muchos casos por las modificaciones sufridas por las heridas deformadas á la influencia de las contracciones del útero, es permitido conservar las dudas respecto al origen de la lesión uterina.

**¿EN QUE EPOCA
DEL EMBARAZO H A SIDO PRODUCIDO?**

En las investigaciones medico-legales escapa á menudo al exámen el huevo de dos meses, dos meses y medio porque es facilmente aplastado y dislacerado despues de su expulsión.

Es necesario buscar entre los coágulos la presencia de fragmentos de membranas estudiadas con detención se encontrará en una de sus caras, vellosidades y vistas al microscopio, se constata que estan formadas por células embrionarias, no revestidas de epitelio caracteres que permiten distinguirias de los pedazos de mucosa cuando hay dismenorrea membranosa.

Una vez encontrado el huevo para poder estudiarlo, se coloca en

agua separando con precaución los coágulos que lo rodean, descurtiendo fácilmente las vellosidades que la recubren.

Vamos á estudiar los puntos de reparo dados por Hoffman según los estudios de Hecker, de Schröder y de Casper Liman para determinar el periodo de la preñez correspondiente al fruto á sus cuartas ó al huevo.

Primer mes.

Al finalizar este mes, el huevo ha llegado al grosor de un huevo de paloma, el corion es veloso en toda su superficie.

El embrión tiene un centímetro de largo, está unido al corión por un cordón umbilical muy corto y está fuertemente replgado sobre sí mismo.

La nariz y la boca forman una sola cavidad, De cada lado del cuello hay cuatro hendiduras traqueales. La abertura del vientre

y la vesícula umbilical existen todavía aunque en via de desaparición. Los miembros están indicados por papilas.

Segundo mes.

El huevo tiene un grosor de un huevo de gallina, el embrión es largo de dos centímetros y medio á tres y pesa más ó menos cuatro gramos. No está mas doblado, la boca y la nariz están separadas, las hendiduras branquiales están cerradas lo mismo que la abertura del vientre. La vesícula umbilical ha desaparecido. Los miembros están formados pero los dedos no están todavía separados. El cordón umbilical es mas largo.

La osificación empieza en el maxilar inferior, en las clavículas, las costillas y el cuerpo de las vertebrae.

Tercer mes.

El huevo tiene el grosor de un huevo de pato. La placenta ya está formada. El embrión tiene de siete á nueve centímetros de largo y pesa de cinco á veinte gramos. Los dedos estan separados, los órganos genitales se ván distinguiendo. El peso medio de la placenta es de treinta y seis gramos. El largo del cordón umbilical es de siete centímetros.

Cuarto mes.

El feto tiene de diez á diez y seis centímetros de largo y pesa ciento veinte gramos. Se reconoce el sexo. Los cabellos empiezan á aparecer, se reconocen facilmente las uñas. El peso medio de la placenta es de ochenta gramos. El largo del cordón es de quince centímetros.

Quinto mes

El feto mide de diez y ocho á veintisiete centímetros y pesa de doscientos veinticinco gramos á trescientos veinte. Se distingue el pelo, la piel es rojo-rosada, el necemium aparece coloreado en amarillo liloso. El peso de la placenta es de ciento setenta y ocho gramos, el largo del embrión es de treinta y un centímetros. El punto de inserción del cordón empieza á elevarse.

Sexto mes.

El largo del feto es de veintiocho á treinta y cuatro centímetros, su peso es de seiscientos treinta y cuatro gramos. La cabeza es gruesa comparada con el tronco, pero no tanto como en los meses precedentes, la piel se pone mas espesa y se empieza á for-

nar la capa grasienta. Los cabellos se hacen mas visibles. Los testículos están todavía en el vientre. Los grandes labios están poco desarrollados. El cerebro presenta sus primeras circunvoluciones. Las pupilas están todavía cerradas por la membrana pupilar. El peso medio de la placenta es de doscientos setenta y tres gramos. El largo del cordón es de treinta y siete centímetros.

Septimo mes.

El largo del tete es de treinta y cinco á treinta y ocho centímetros, su peso medio es de mil doscientos diez y ocho gramos. Los cabellos son abundantes y tienen de cinco á seis milímetros de largo. El peso de la placenta es de trescientos setenta y cuatro gramos. Los testículos empiezan á bajar, otras circunvoluciones empiezan á verse, pero són aún raras. La membrana pupilar ofre

ce hacia la vigésima octava semana una abertura central. El largo del cordón es de cuarenta y dos centímetros.

Octavo mes.

El largo del feto es de cuarenta centímetros, su peso medio de mil quinientos gramos. La piel está cubierta de un barniz caseoso. Las uñas no llegan todavía á la extremidad de los dedos.

Noveno mes.

El largo es de cuarenta y cinco centímetros, su peso de dos mil quinientos gramos. Lo demás presenta los mismos caracteres que en el octavo mes.

A término.

Largo de cincuenta centímetros, peso de tres mil gramos á tres

mil quinientos. La piel esta cubierta de un espeso barniz caseoso. Las uñas sobrepasan la extremidad de los dedos. La membrana pupilar ha desaparecido completamente. El examen de la placenta como hemos visto anteriormente puede contribuir en caso de faltar el feto, á determinar el tiempo del aborto.

¿HA SIDO NATURAL O PROVOCADO?

El ~~rol~~ ^{papel} del médico legista cuando se trata de aborto, se limita á simples ~~constataciones~~^{comparaciones} anatómicas. A menudo el exámen de la madre como el del feto no dá resultados positivos, pues tenemos que tener en cuenta el tiempo transcurrido desde el aborto hasta el exámen médico pues los caracteres que podrian sernos útiles, pierden su valor real pasado cierto tiempo: el útero vuelve rápidamente á su estado anterior, tiempo que no es el mismo para todas las mujeres y que depende tambien de las metritis metro-peritonitis y del mal estado general que forzosamente retardará la involución uterina.

Por otra parte la habilidad, el refinamiento á que han llega-

de los profesionales del delito que nos ocupa, hacen mas difícil en contrar pruebas de su culpable intervención.

Casi siempre se le comunica al médico legista el resultado de la prueba judicial y es requerida su opinión desde el punto de vista médico, si tales ó cuales maniobras descritas por las acusadas pueden ó no ocasionar el aborto, si deben ó no considerarse como maniobras legítimas cuando son practicadas por personas autorizadas, si tal sustancia es capaz ó no de producir el aborto, el valor de todas las observaciones recogidas, si los testigos concuerdan con sus declaraciones al volver á describir las diversas fases de un aborto.

El médico legista es el encargado de asistir á la indagación que se efectua en el domicilio de los acusados. La presencia de ciertos instrumentos ó de sustancias constituyen por sí solas una

presunción de culpabilidad.

Una mujer decía haber sido operada en tres sesiones por la partera B.....con un instrumento que ella no podía precisar por no haber podido verlo, no había sentido líquido.

En la inspección practicada en el domicilio de la partera acusada se encontró una sonda Nelaton y gruesos hilos metálicos que servían de mandrín, una cánula de hueso de 15 centímetros rectilínea con un agujero en su extremidad de 4 milímetros de diámetro, cánula fácilmente adaptable á un mango y que según la señora B...la usaba para lavados. Mas tarde confesó al juez que intervenía en la causa que se había servido de esos instrumentos para provocar el aborto que se le imputaba.

Algunas veces el perito llega á reunir un conjunto de pruebas ó de presunciones suministradas por la mujer abortada que dete

presentar al juez de la causa sin darles mas valor que el que realmente tienen desde el punto de vista médico.

Muchas veces el perito puede demostrar que con el uso de tal instrumento ó por tal maniobra, el aborto es imposible.

Tres mujeres decian haber sido abortadas por una mujer que recurria á unas inyecciones.

Según declaración de la acusada, para obtener el fin buscado practicaba una irrigación en la matriz.

Se le hizo que repitiera esas maniobras y se comprobó que lo que ella creia ser el cuello uterino, era uno de los fondos vaginales, y todo se reducía á una inyección vaginal.

Las acusadoras estaban de acuerdo que estas maniobras habian durado de 2 á 3 minutos y no habian sufrido dolor alguno.

Se comprobó que dos de esas mujeres habian tenido un retardo

de su menstruación de 4 y 12 días, que ellas tomaron como aborto y el aborto de la tercera, que estaba embarazada de tres meses, fue ocasionado por la ingestión de drogas que había ingerido por su cuenta.

Como se comprobaron todos estos datos, no se hizo lugar á la acusación entablada.

No habiendo quedado rastros en el organismo de la madre, ni en el fruto expulsado, es difícil declarar si ha sido espontáneo ó provocado.

CAPITULO V.

PROFILAXIA.

Rara vez sale del misterio la consumacion del aborto criminal que cada dia vá en aumento y solo recurren al médico cuando se hallan en peligro de muerte.

Por otra parte, el médico teniendo en cuenta su noble y humanitaria misión en la sociedad y en la imprescindible obligacion que le impone el Código penal de guardar el secreto profesional, contribuye á que no se conozca la cantidad enorme de abortos criminales, y á que sea posible poner vallas á este delito.

Entre los medios eficaces para combatir ese delito, que constituye una plaga para nuestra cultura social, seria la ley y los

castigos, medios humanitarios y sociales y la "educación moral" para los que infringen la ley.

No entraremos á estudiar los medios legales á que ha recurrido la sociedad para poner límites á esos actos que considera criminales.

Si consideramos la represión por un castigo de un acto delictuoso de provocar el aborto criminal ó provocarlo así mismo, no parece que haya por eso disminuido, y parangonando con la pena capital que se aplica en algunos países, vemos que por eso ha disminuido la criminalidad en relación con aquellos estados que la han abolido.

La persuasión, "la educación moral", medios profilácticos que los anti-alcoholistas han puesto en práctica con buenos resultados parecen ser mas eficaces que los medios legales.

Enseñando á todas las mujeres los peligros y daños á los cuales ellas se exponen al recurrir á las maniobras abortivas; debe ser la misión del médico como profilaxis.

Aconsejar los casamientos precoces, desaprobando las inmigraciones continuas de las mujeres desde el campo á las grandes ciudades

Así como en las maternidades hay cuadros con estos, con referencias profilácticas para las madres y los niños, también sería oportuno grabar las frases de Hipócrates: "Los peligros son los más grandes para la mujer que aborta, los abortos son más penosos que los partos. No es posible, en efecto que no haya violencia en la expulsión del embrión, sea por un purgante, sea por una bebida sea por pensarios, sea por cualquier causa....Por que la violencia es mala, origina el riesgo de la ulceración ó de la inflamación de la matriz, lo que es peligroso".

Es una obra patriótica á la cual todos debemos aportar nuestro concurso, puesto que el aborto es causa de despoblación y no debemos olvidar que la fuerza y la potencia de una nación, están en razón directa con su natalidad.

Ejercer una severa y estricta vigilancia, que importaría cumplir con un deber de humanidad y al mismo tiempo velar por la moralidad pública, en muchos establecimientos conocidos como "casas de partos", cuyos anuncios publican nuestros diarios, en los que se recomienda discreción, casas dirigidas por parteras sin conciencia y guiadas por espíritu mercantil, y que no son otra cosa que focos donde se realizan á mansalva los más frecuentes crímenes: el aborto.

Otra plaga de abortadoras la constituye las tituladas adivinadoras y curanderas, pero estas no son tan peligrosas, porque casi siem

pre les ofrecen sustancias inofensivas.

Una campaña severa sin contemplaciones, persiguiendo con todo rigor á esas casas dirigidas por criminales explotadoras, campaña que atarque al enorme curanderismo tan difundido en nuestro país que abusan de la poca instrucción del vulgo y á las conocidas como adivinas que en realidad no adivinan mas que la ignorancia del cliente y que con todo descaro haven repartir avisos que solo se arraigan en las creencias de los ignorantes, todo eso que halte muy poco en favor del grado de civilizacion que pretendemos haber alcanzado, haria sin duda alguna disminuir considerablemente el número de abortos criminales.

No quiere decir esto, que todas las parteras se ocupen de este delito, haciendo honor á la verdad las hay cuya honorabilidad las pone á cubierto de toda sospecha, pero desgraciadamente son po-

cas.

Hay que tener en cuenta que las profesionales encuentran menos resistencias, convenciendolas más fácilmente de las ventajas del aborto, á muchas mujeres, que durante el embarazo su estado mental está mas ó menos atacado, víctima de la aimeria y de la vergüenza y forzosamente poner término á su embarazo.

El Código penal español castiga este delito de la siguiente manera: Art °. 425. El que de propósito causare un aborto será castigado: 1° Con la pena de reclusión temporal, si ejerciere violencia en la persona de la mujer embarazada. 2° Con la de prisión mayor si aunque no lo ejerciera obrare sin consentimiento de la mujer. 3° Con la de prisión correaccional en sus grados medio y máximo si la mujer lo consintiera.

Art°.427 - La mujer que causare un aborto ó consintiere que

otra persona solo causare, será castigada con prision correccional en sus grados medio y máximo. Si lo hiciera para ocultar su deshonor incurrirá en la pena de prision correccional en sus grados mínimo y medio.

Art °. 428- El facultativo que abusando de su arte causare el aborto ó cooperarse á él incurrirá respectivamente en sus grados maximo en las penas señaladas en art°. 425.

El farmacéutico que sin la debida prescripción facultativa expendiese un abortivo, incurrirá en las penas de arresto mayor y multa de 125 á 1.250 pesetas .

P. Straus ha dicho: "La asistencia maternal es necesaria á crear sobre el territorio de la República de Francia, insuficiente ó defectuosa donde ella exista, falta totalmente en la inmensa mayoría de los municipios".

Por eso la mujer embarazada debe ser protegida por la ley, de la misma manera que protege á los alienados.

El Estado tiene con respecto á la mujer embarazada deberes tambien imperiosos, como la madre tiene para su hijo. El aborto es á veces en la clase acomodada, el medio de ocultar una falta. En la clase pobre sucede lo mismo, pero por su falta de recursos, por la miseria, necesita y debe llevarle un apoyo moral y un socorro á su pobreza si se quiere evitar la consumacion del delito.

Debemos considerar á esas mujeres, no como una rechazada de la sociedad, sino como una víctima de las circunstancias, recogerla en los últimos meses del embarazo, prestarle apoyo, permitiéndole criar su hijo. Darle buenos consejos, demostrarle los beneficios del camino del deber y del honor y que serán respetadas siempre, será obra buena.

El médico, en su delicada misión, en su noble y humanitario sacerdocio, debe hacer notar á las mujeres entarazadas, los peligros del aborto provocado.

Pichewin, aboga porque el médico haga notar que si ella ha cometido una falta, no es irreparable, la joven madre se levanta á los ojos de la sociedad, cuando ella rodea á su hijo de cuidados piadosos, que ella educa convenientemente para ser un ser útil á la colectividad". Luchemos, pues, contra los falsos pudores y los ridículos prejuicios.

Es necesario que sepan que existe un apoyo moral para las madres y que existen refugios obreros bien organizados, que las ampara durante el estorazo al mismo tiempo que ganan para el sustento diario, escapando así á las miradas indiscretas, á la crítica y á la miseria.

Es útil la creación de instituciones de esa naturaleza, no solo para las necesidades de la madre, sino de las de su familia, repartiendo leche, vestidos, como se hace en la maternidad de Tenon

Puede ser que algún día las injusticias de nuestra organización social desaparezcan y que la entrada á esos institutos sea humanitaria, sin herir sentimientos, que sea como de urgencia, no importando la época del embarazo, sin documentos sobre su identidad, sin distinciones religiosas, que nadie viole su conciencia y solo exigir en un sobre cerrado los datos necesarios de identificación que sería devuelto en el mismo estado, al salir, y solo en caso de muerte sería abierto.

TORNO LIBRE

Profundas son las divisiones entre los que sostienen como más necesaria la implantación del "Torno libre" y aquellos que defienden calurosamente la de la "Oficina abierta de recepción libre"

Para prevenir el crimen que mancilla la honra de una mujer incauta, no está en la educación, casi siempre insuficiente cuando se trata de sobreponerse á una dificultad difícil de vencer, no está tampoco en el temor de perder su honra, que es vencido por el incentivo de la pasión, ni en el sentimiento del honor, que no es atendido en el momento de la ofuscación.

Cuando la pasión ruga en el fondo del corazón, no dá tiempo á que el entendimiento pueda valorar la profundidad del atisimo, al que la detilidad y cogdescendencia la precipita.

Esas madres abandonadas, perdida la honra por detilidad ó locura antes que viene á la vida el fruto del deshonor, constituye para ellas toda su preocupación ocultar su falta, que en los vértigos de la pasión han olvidado su decoro, que en el delirio de un momento por falta de dominio sobre sí misma y muchas veces engañadas por las halagadoras promesas de su seductor, ¿á quien recurrirían? ¿á donde? ¿recurrirían al aborto, seguirán la sentencia del crimen rechazando el dulce nombre de madre, que no podrá llevar sin menoscabo de su honor? ó si no espera el tiempo del parto y en el paroxismo de la desesperación estruja el dulce fruto concebido en el paroxismo del placer.

Dos clases de mujeres debemos considerar al respecto: las de moralidad más ó menos correcta de genio mujeril, y las otras sin freno alguno, entregadas al libertinaje sin sentimientos de pudor y para quienes la maternidad no tiene encantos.

En las primeras el temor de la deshonra hará que se lancen al aborto y para las segundas tan solo la severidad de las leyes podrian evitar los abortos repetidos.

Pensemos un momento que medios proporciona la sociedad á la pobre madre, que engañada por su seductor quiere ocultar el fruto de su pasión, y veremos con amargura que ninguno.

Pasemos á estudiar si con la implantación del "Torno libre" ó de la "Oficina abierta" disminuirian los abortos.

Los que sostienen el "Torno libre", asilo rodeado del mas absoluto secreto, defienden con calor su implantación en todas partes para aliviar á la pobre madre á pesar de que los partidarios de la "Oficina abierta" sostengan que es un aviso expuesto al público, un cartel colocado en la via pública.

Los que abogan por el "Torno libre" sostienen que la Oficina

"abierta" adolece de los mismos inconvenientes, favoreciendo la relajación de las costumbres y la inmoralidad.

Pero la "Oficina abierta" puede negar la admisión del desgraciado expósito, exponiéndolo al abandono, al ver la pobre madre el peso de su desgracia al defraudarse sus esperanzas.

El Torno admite siempre al pobre expósito, salva la vida al inocente que palpita en el seno de una madre desolada.

Los que sostienen la "Oficina abierta", dicen: "Los encontrados muertos han desaparecido. Ya no se ve el caso de que el Torno recibiese en un mismo atado, un cadáver de 5 días, un niño moribundo y otro recién nacido" y agregan: "A pesar de la existencia del Torno, muchas depositan el fardo no en ese aparato, sino en las gradas de entrada, abandonados al frío y á la lluvia, los que eran recogidos muertos en su mayoría."

A lo que contestan los adversarios de la "Oficina libre: las madres que no han tenido valor para traspasar tan solo las gradas del Torno, tampoco lo tendrían para entregarlos á una persona si no ha sido capaz de entregarlo á un aparato.

Dicen los amigos del Torno: ¿Acaso un niño muerto irá á depositarse en la Oficina? Si el niño viene al mundo muerto ó si al nacer se encuentra con la muerte, ¿quien no vé que esa pobre madre que no tiene el Torno y que necesita desprenderse del cadáver acudirá á resoluciones repugnantes, de las que el Torno la apartaría?

He aquí las ventajas que la Oficina ofrece sobre el Torno, según sus partidarios: 1º A la madre que conduce á su hijo le dá buenas consejas, le enseña las consecuencias del abandono, le inculca los nobles sentimientos de la maternidad y le ofrece el socorro

que pueda necesitar; 2° - el niño puede ser reclamado antes de los 4 años.

En cuanto á lo primero, si no es la madre la que hace el depósito serán inútiles todos los buenos consejos dados á la persona que lo entrega. Además deben llenar un boleto de admisión, quitando así la facilidad que pueda brindar á la madre, que en estos casos siempre quiere guardar la incognita.

El Torno dá las mismas facilidades, sirviendose para ello de señas ú otros datos convencionales que faciliten el día del reclamo, la identificación.

Que se implante de una vez el "Torno libre", que es lo que mas conviene, especialmente á las madres incautas, jóvenes reducidas, impidiendo así que sacrifiquen la vida de un nuevo ser útil á la sociedad, salvando la propia de los accidentes graves acarrea-

-163-

des por la provocacion del aborto criminal.

P R O N O S T I C O .

Conocemos los graves peligros á que se exponen las mujeres que recurren á las maniobras abortivas y sabemos tambien que el pronostico es tanto más serio cuanto más tarde sea instituido el tratamiento.

No esperemos las primeras manifestaciones de la infección la frecuencia del pulso, la temperatura escurrimiento fétido por la vagina, detemos intervenir lo mismo cuando tengamos el derecho á suponer que se ha practicado el aborto criminal.

Cuando hay signos de infección aún sea ligera, todos estan de acuerdo en vaciar el útero de su contenido en el acto, pues se agravaria el pronóstico al diferir la intervención para más tarde.

Veamos lo que dice M. M. Blondel y Maygrier: "El pronostico tan grave desde el principio en los abortos criminales, se oscurece de mas en mas y eso con una frecuencia mucho mas grande, que para el aborto espontáneo á medida que el tratamiento de los accidentes, es instituido mas tardiamente".

Estadística cuyas cifras son más elocuentes que todo lo que pudiera decir al respecto y que nos pone de manifiesto las terribles consecuencias de un tratamiento tardío, es la que vá á continuación; de 40 mujeres que penetraron al servicio de M.M. Blondel y Maygrier, por abortos criminales, 17 enfermas fueron tratadas en los 2 días que siguieron á la aparición de los accidentes, 9 murieron y 8 curaron ó sea una mortalidad de 65,22 por ciento.

T R A T A M I E N T O .

La conducta del médico frente á un aborto provocado ó sospechado esté claramente trazada.

Según Maygrier: "En presencia de un aborto en el que el origen es debido á las maniobras abortivas ó simplemente sospechosas, es necesario proceder á la evacuación precoz del útero."

En efecto, ya se trate de hemorragias profusas ó persistentes, de retención placentaria, de accidentes sobre-agudos de infección y en que el cuello sea entreabierto ó cerrado, previa dilatación, es necesario extraer la placenta y con todos los medios de asepsia terminar lo que se había efectuado sépticamente.

Entonces nuestra conducta debe ser:

1º- Sacar el contenido del útero.

2°- Desinfectar la cavidad uterina.

Todas las maniobras deberán ser hechas con la mayor delicadeza, tratando de no herir á la enferma ó de perforar un órgano necrosado, rellandecido por una infección.

Consecutiva á una perforación uterina interesando al mismo tiempo el peritoneo, aparecen grandes sintomas peritoneales y todos los tratamientos empleados desgraciadamente han dado resultados poco satisfactorios.

¿Debemos recurrir en conjunto á la laparatomía exploradora seguida ó no de histerectomía abdominal, como ha sido propuesta en los casos de infección puerperal?

Es necesario abstenerse de buscar la placenta con una pinza porque se corre el riesgo de perforar el útero y de retirar el intestino.

Primer caso: Si el feto y la placenta han sido expulsados si no hay accidentes, debe observarse la expectación con todas las precauciones y los cuidados asépticos de rigor.

Segundo caso: El aborto es incompleto y no hay accidentes. Unos interviene siempre por temor que se produzca de un momento á otro accidentes: hemorragias graves, declararse de una manera inesperada la infección. Otros según Tarnier, aconsejan esperar los accidentes para intervenir, lo lógico es vaciar el útero.

Tercer caso: El aborto es incompleto y hay accidentes: hemorragia ó infección.

La hemorragia exige el curado digital en todos los casos que sea posible, es decir, cuando el cuello está suficientemente dilatado para el paso de uno ó dos dedos.

Si no hay síntomas de infección en las hemorragias medianas

se puede recurrir á un taponamiento vaginal muy apretado que se dejará durante 24 horas, Tiene como ventaja el taponamiento detener la hemorragia y de provocar las contracciones uterinas que traeran la dilatación del cuello y la expulsión de la placenta.

Si es muy abundante la hemorragia, debe efectuarse el curetaje digital previa dilatacion del cuello.

En caso de infeccion, sea sola , sea complicada de hemorragias es necesario intervenir inmediatamente por curetaje digital.

Una inyección intra-uterina detendrá seguir la intervención y los accidentes infecciosos consecutivos se trataran siguiendo las mismas reglas que para la infección puerperal.

La extracción de los restos placentarios por el dedo ó por la cureta tienen sus partidarios.

En la mayoría de los casos, es preferible el digital; Pozzi

y Budin prefieren este método; no hay duda que el dedo es mas sensible, mientras que la cureta es "ciega", puede dejar restos placentarios, y hacerse peligrosa, constituyendo una operación delicada no siempre eficaz y que puede exponer á perforaciones acarreando á veces graves consecuencias.

Con el ó los dedos introducidos en la cavida uterina y con la mano abdominal, apreciamos el espesor del músculo, consistencia irregularidades y no hay temor á perforar.

Practicado el curado digital y si quedaran restos, adherencias de tejido placentario con la pared del útero, recurriremos á la cureta si es que no ha sido posible desprenderlos.

Entonces, en caso de huevo roto, existiendo pocos sintomas ó ninguna de infección y el feto, habiendo sido ó no expulsado, debemos intervenir, para librar á la cavidad uterina de un contenido inútil y peligroso; es frecuente ver con que rapidez se in-

fecta un huevo abierto ó una placenta en parte desprendida y no debemos olvidar que al cerrarse el cuello quedarían los restos sin salida y las maniobras de extracción se harían mas difíciles dando campo fértil á la infección.

No entraré á describir la técnica de las ^{anodas} ~~manejos~~, porque es idéntica á la del aborto espontáneo.

A la cabecera de la enferma observaremos los accidentes que se produzcan, para aplicar el tratamiento adecuado, no descuidando el estado general.

CONCLUSIONES

I- El aborto criminal ha sido practicado en todos los tiempos y paises, y el nuestro se ve atacado tambien por ese flagelo social.

La perversión de las costumbres , el egoismo , la miseria de la clase obrera, los prejuicios ridiculos, la vulgarización de los conocimientos médicos, la indiferencia de las autoridades competentes, la eficacia de los medios empleados para provocarlo, son las causas, que con más frecuencia inducen al aborto .

II- El aborto criminal es provocado generalmente antes del cuarto mes á menudo por maniobras mecánicas : puncion ó desprendimiento de las membranas, raramente es debido á la absorción de sustancias abortivas ó reputadas como tales.

III- El aborto espontáneo de los dos primeros meses, generalmente se hace en un solo tiempo, al contrario el criminal, particularmente cuando ha habido puncion de las membranas; se hace á menudo en dos tiempos con fenómenos de retención.

La intensidad y la rapidez de los fenómenos infecciosos favorecen la presunción del aborto criminal.

La persistencia del escurrimiento sanguíneo, la abundancia de la hemorragia que aparece casi al principio de un embarazo, la expulsión en dos tiempos de un huevo menos de dos meses, retención placentaria mucho tiempo, la rapidez y la intensidad de los accidentes infecciosos, contribuirán en caso de duda á establecer el diagnóstico.

IV- El valor de todos estos síntomas solo debe ser tenido en cuenta para el tratamiento que debe ser rápido y radical, pues la

vida de la mujer depende de la precocidad de la intervención que en ciertos casos puede ir a la laparotomía exploratoria acompañada o no de la histerectomía abdominal.

V- La conducta a observar frente a un aborto criminal, en presencia de hemorragias abundantes o profusas, retención de placenta, de fenómenos sobre-agudos, de infección debe ser desinfectar severamente la cavidad uterina "asepticamente", lo que ha hecho "septicamente" la mano criminal. Lo que se impone es evacuar el útero desde luego, cómo? lo mejor del modo menos cruento; taponamiento aseptico intrauterino y cornezuelo al interior; si cornezuelo aunque parezca paradójico, siguiendo los casos notabilísimos de éxito que han obtenido los queridos amigos Drs. Pecerro de Bengoa y Otaola, nunca olvidando las complicaciones mas graves como las endoflebitis de forma pichémica para las cuales no existe mejor tratamiento que las inyecciones intravenosas de sublimado.

VI- Es necesaria la creación de asilos, maternidades secretas,

175.

amparar y custodiar la mujer embarazada sin recursos; ejercer una vigilancia e inspeccion rigurosa de los establecimientos conocidos como casas de partos y maternidades.

Manuel R. Gamboa.

Leida
Pezos

Leida
Pezos

Madrid y Junio de 1913.

Realizado en esta ciudad el día 19 de febrero de 1914
del grado de doctor en medicina
y obtuvo la calificación de sobresaliente

Ernesto Herrera



R. Mallén Leiva

Rector

Pedro Vázquez